

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-035/2015**

**“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA
LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA
SILVESTRE (CIVS)”**

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FALLO	FIRMA DE PEDIDO
No habrá	26/10/2015 12:00 horas	28/10/2015 12:00 horas	30/10/2015 16:00 horas	13/10/2015 17:30 horas

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NUMERO 4209, 1er. PISO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-035/2015 PARA LA “ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS)”.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, para la “**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS)**”.

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

b) **Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizara únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

SEMARNAT-DAC-035/2015

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2015.

e) Idioma

El idioma será en español.

El pedido derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la **partidas: 21101 "Materiales y útiles de oficina", 29901 "Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles", 22301 "Utensilios para el servicio de alimentación", 24601 "Material eléctrico y electrónico", 24701 "Artículos metálicos para la construcción", 24801 "Materiales complementarios", 24901 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos", 25501 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio", 27401 "Productos textiles", 29101 "Herramientas menores", 29301 "Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo", 29801 "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos", 21601 "Material de limpieza", 23201 "Insumos textiles adquiridos como materia prima" y 23701 "Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima"**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

- g)** A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS)"**. En el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes a adquirir, objeto del presente procedimiento y que consta de **74 lotes (compuestos de 768 partidas)**. La propuesta técnica

presentada por los licitantes, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación será por lote completo siempre y cuando se cotice la totalidad de las partidas que integran cada uno, al licitante o licitantes que oferten las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir legal, administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de invitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas

Para la presente invitación aplican las normas de referencia que se señalan en el anexo 1

d) Verificación de los bienes adquiridos.

La verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes, se realizará por parte del área requirente, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

e) Tipo de pedido.

El pedido será cerrado.

f) Modalidad de contratación

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.

g) Modelo de pedido.

El modelo de pedido, será de conformidad al Anexo 12.

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente invitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente invitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

k) Propositiones conjuntas

Para la presente invitación no se aceptan proposiciones conjuntas.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas licitantes podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección <http://compranet.funcionpublica.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

Para el presente procedimiento no habrá visitas a instalaciones de la SEMARNAT.

3. Junta de Aclaraciones

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 26 de octubre de 2015, a las 12:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

- a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

- c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la invitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente invitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes a adquirir objeto de la invitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2015, a las 12:00 horas.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- 4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de "la Ley", el área requirente se manifiesta por continuar con el procedimiento de contratación, en este caso, procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas.
- 4.4. En caso de que sólo se presente una proposición, el área requirente manifiesta la continuación del procedimiento de contratación, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien se procederá a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de "la Ley".
- 4.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de los lotes que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.7. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.9. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
- 4.10. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su evaluación.
- 4.11. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará la evaluación de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **30 de octubre de 2015, a las 16:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

- 5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará el licitante que se le adjudica el pedido, toda vez que cumplió con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- 5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
- 5.3. Firma de acta.
- 5.4. Entrega de fotocopia.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de pedido.

La formalización del pedido deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, Número 4209, 1er. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, el **día 13 de noviembre de 2015, a las 17:30 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que firme el pedido deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.27, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el pedido por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el pedido. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del pedido, se procederá a adjudicar el pedido a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de pedido y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto del pedido**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del pedido.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del pedido adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la entrega de los bienes y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, la SEMARNAT podrá determinar la rescisión administrativa del pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante pedido que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante **la SEMARNAT** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del pedido debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 9** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho pedido, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:

- Especificaciones Técnicas
- Propuesta Económica
- El resto de los documentos solicitados.

2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.
3. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
4. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

5. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.
6. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

f) Propuesta técnica (Anexo 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

g) Propuesta económica (Anexo 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los bienes en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

h) Documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, las cuales se describen en el apartado IV "Requisitos que las personas licitantes deben cumplir" del numeral 3 al 9.

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requerentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **30 de octubre de 2015, a las 16:00**; la firma del pedido será el **13 de noviembre de 2015 las 17:30 horas**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Documentos que **OBLIGATORIAMENTE** deberán estar dentro del sobre:

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta INVITACIÓN.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **Anexo 2** de esta INVITACIÓN.

"Propuesta Económica" conforme a lo señalado en el Anexo 2 de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**Anexo 3**):

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) De la persona licitante:
 - Nombre completo o Razón Social,
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio; entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
 - Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
 - Descripción del objeto social.
- C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposiciones, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

En el escrito a que se refiere este punto se deberá incorporar los datos mencionados en las viñetas previas o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que la persona licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales

- D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo.

4. **Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 4**).

5. **Declaración de integridad.**

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SEMARNAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).

6. **Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional.**

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional (**ANEXO 6**)

En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 9, el licitante ganador deberá presentar, a la entrega de los bienes, escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal que los bienes entregados correspondientes a las partidas adjudicadas fueron producidos en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual podrá utilizar el formato descrito en el **ANEXO 6A** o en formato libre, siempre y cuando se respete el contenido del mismo.

7. **Cumplimiento de normas.**

El licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas especificadas en el Anexo 1 (**Anexo 7**)

Documentación optativa

8. **Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.**

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a la SEMARNAT en dicho acto. (**Anexo 10**)

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

9. **Manifestación MIPYME.**

Escrito en formato libre en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(Anexo 8. opcional)**.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. **Causas de desechamiento de proposiciones.**

A). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el apartado IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 8 y 9** del apartado IV.

B). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.

C). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.

D). Si la proposición presentada no es firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

E). Si el precio no resulta aceptable o conveniente.

F). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde a la adquisición que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al objeto que se requiere en la presente invitación.

G). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

H). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

- I). Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- J). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
- K). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.
- L). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.
- M). El no cotizar todas las partidas que integran el lote.
- N). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- O). Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que "LA SECRETARÍA" tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el anexo 1.
- B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los apartados IV.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los **numerales 8 y 9** del apartado IV.
- C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.
- D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.
- E). Si la proposición presentada fue firmada por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- F). Si el precio de la partida es aceptable y conveniente.
- G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los bienes que se requieren en la presente invitación. en el caso de personas

físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza correspondan al objeto que se requiere en la presente invitación.

- H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.
- I). El criterio de evaluación será binario:
- El criterio de evaluación binario se encuentra detallado en el anexo 1.
- J). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la **LAASSP**.
- K). Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- L). La adjudicación se hará por lote, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantizará el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición que obtenga el mejor resultado, siempre y cuando este resulte aceptable y aceptable.
- M). La Dirección General de Vida Silvestre, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Dirección de Adquisiciones y Contratos**, en conjunto con la Dirección General de Vida Silvestre. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.
- N). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la **LAASSP** y 54 de **EL RLAASSP**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **anexo 8**.
- O). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que "**LA SECRETARÍA**" celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.
- P). Si cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 de **EL RLAASSP**.

- Q). En su caso, que la persona licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de **EL RLAASSP**.
- R). Cotizar todas las partidas que integran cada uno de los lotes.
- S). Se verificará que exista concordancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y económica.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS LICITANTES

- a) **Formato de Acreditación.** Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 3)
- b) **Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60.** (Se sugiere utilizar el Anexo 4).
- c) **Declaración de integridad.** (Se sugiere utilizar el Anexo 5).
- d) **Manifestación de Nacionalidad y grado de contenido nacional:** En los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, en particular a la Regla 8 los licitantes deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes tienen cuando menos el 65% de grado de integración nacional (ANEXO 6)
- e) **Acreditación del cumplimiento de las normas.** El licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a la **SEMARNAT**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las normas especificadas en el Anexo 1 (Se sugiere utilizar el Anexo 7):
- f) **Correo electrónico de la persona licitante, en caso de contar con la misma.**
- La persona licitante deberá incluir en el "Anexo 3", la dirección de correo electrónico y su autorización para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de invitación, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que la SEMARNAT obtenga el acuse de recibo.
- g) **Manifestación de MIPYME (OPCIONAL).** En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME. (Se sugiere utilizar el Anexo 8).

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
 Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
 Delegación Álvaro Obregón.
 México, D.F.
 C.P. 01020

CompraNet

Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.

Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 Área de Responsabilidades
 Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 20
 Col. Aháhuac, Delegación Miguel Miguel Hidalgo
 C.P. 11320, México, D.F.
 Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

IX. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la SEMARNAT, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del pedido mediante modificaciones al pedido vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

X. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

10.2 Cancelación del procedimiento, lotes o conceptos

Se procederá a la cancelación del procedimiento, lotes o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XI. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o algún lote en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria
- C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

La SEMARNAT podrá en todo momento, rescindir administrativamente los pedidos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por la persona licitante al que se le adjudique el (los) pedido (s), la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP.

Procederá la rescisión administrativa del pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona licitante, conforme a lo indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la persona licitante que resulte adjudicada, en los supuestos señalados en el modelo de pedido descrito en el Anexo 12:

Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la SEMARNAT por concepto de los bienes no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, además que el titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, hará saber a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos, que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y/o técnica, podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el pedido, el área requirente y/o técnica, fijará un nuevo plazo, que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el pedido, la SEMARNAT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y

disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del pedido, se aplicará la garantía de cumplimiento del pedido.

XIII. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar pedidos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- La persona licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido adjudicado por la SEMARNAT.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

XIV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, aplicará a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes.

- Se impondrá una sanción equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el importe del bien no entregado, por cada día natural de atraso desde el incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado a través del esquema e5cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", a favor de la Tesorería de la Federación. Dicha pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.2 PENAS CONVENCIONALES EN SERVICIOS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del pedido en cualquier momento en el que el PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los bienes, el administrador del pedido procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el PROVEEDOR, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que la persona licitante adjudicada PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

XV. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT a través del Titular del área requirente, establecerá deducciones al pago de los bienes, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

En caso de no cumplir con las especificaciones objeto de la presente contratación, el proveedor adjudicado se hará acreedor a las siguientes DEDUCTIVAS:

- **Si el proveedor entrega los bienes de forma incompleta o deficiente, la SEMARNAT aplicara una deducción del 1% (uno por ciento) calculada sobre el importe del bien que causa el incumplimiento en que se incurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.**

Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el punto III.2.3 PORCENTAJES DE APLICACIÓN DE PENAS Y DEDUCTIVAS, establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Las deducciones se aplicarán con cargo al pedido respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del pedido.

XVI. CAUSALES DE RESCISIÓN

Se establecen como causales de rescisión para la **“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS)”** cuando el proveedor incurra en incumplimiento de conformidad a lo señalado en el Anexo 1 y el Modelo de pedido anexo a la presente Invitación.

XVII. SOLICITUD DE PRORROGAS.

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Dirección de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el artículo 91 segundo párrafo del RLAASSP.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por el Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

La persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) podrá solicitar prórroga durante la vigencia del pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del pedido; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Director General de Recursos

Materiales Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominado **Notificaciones a las personas licitantes participantes** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de pedido, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

XVIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) pedido (s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el pedido deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios el encargado de notificarlo a el proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes entregados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la SEMARNAT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

XIX. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del pedido firme o selle la factura de conformidad correspondiente de acuerdo a las fechas de entrega que se muestran en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el pedido, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado

escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a: *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8*

La factura electrónica deberá enviarse al correo: juan.cardona@semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el pedido, el número de pedido correspondiente, así como la descripción de los bienes facturados.

- Copia del pedido.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los bienes que no hayan sido entregados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes entregados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XX. CALIDAD DE LOS BIENES

La persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el pedido respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la entrega de los bienes.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los pedidos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del pedido por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

La persona licitante adjudicada asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXIII. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de

información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha propuesta.

XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVIII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la SEMARNAT ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción.

XXIX. RELACIONES LABORALES.

El pedido que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que **el proveedor** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los bienes no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o pedidos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del pedido, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el pedido, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.



En este sentido, **el proveedor** se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXX. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
11. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
12. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
15. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
16. **DGPP.** Dirección General de Programación y Presupuesto.
17. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS



LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA
LOS CENTROS DE CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA
SILVESTRE (CIVS)**



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
Lote 1				21601
1	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	Galón	15	NMX-K-062-1969
2	Cepillo tipo barrendero con longitud de mango de madera de 500mm/20", ancho de 65mm/2.5/8", saliente de pua de 95mm/3.3/4", densidad media y fibra de PVC	Pieza	20	NMX-K-657-NORMEX-2004
3	Tambo de plástico con capacidad de 200 litros	Pieza	7	NOM-024-SCT2/2010
4	Escoba de alta calidad. Cerdas pesadas 24" en estructura de acero. Cerdas de polipropileno	Pieza	20	NMX-K-657-NORMEX-2004
5	Trapeador. Uso pesado. Lavable de larga duración. Con hilos de algodón de 4 capas. Tamaño: 24 oz.	Pieza	20	NMX-K-655-NORMEX-2004
6	Detergente en Polvo (Marca Roma o similar) Bolsa de 2kg.	Bolsa	30	NMX-K-626-NORMEX-2008
7	Desinfectante (clorhexidina)	Galón	1	NMX-K-645-NORMEX-2008
8	Desodorante para baño en pastilla con desinfectante de 80gr	Pieza	30	NMX-K-638-NORMEX-2008
9	Fibra metálica para trastes 16" (406 mm) (Marca Cero rallas Scotch brite) Paquete de 3 piezas	Paquete	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
10	Fibra para trastes verde (Marca Scotch brite) o similar Caja con 12 paquetes de 3 piezas cada uno	Caja	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
11	Fibra metálica para trastes de acero inoxidable tamaño jumbo Paquete de 4 piezas	Paquete	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
12	Cubeta de plástico rígido 20 litros (tipo pintura)	Pieza	10	NMX-E-116-1983
13	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	Litro	10	NMX-K-644-NORMEX-2008
14	Jabón para manos (biodegradable)	Litro	20	NMX-K-633-NORMEX-2008
15	Jalador industrial recto de uso general 24".	Pieza	10	NMX-K-657-NORMEX-2004
16	Jalador industrial recto de uso general 36".	Pieza	10	NMX-K-657-NORMEX-2004
17	Destapacaños líquido presentación 1Lt	pieza	10	NMX-K-009-1984
18	Toalla para manos 244 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	Caja	8	NMX-N-092-SCFI-2008
19	Toallas sanitas para manos. Caja con 12 paquetes	Caja	3	NMX-N-092-SCFI-2008
20	Limpiador multiusos aroma pino. Garrafón de 20 litros	Garrafón	3	NMX-K-645-NORMEX-2008
21	Papel Higiénico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms. Metros: 200. P/caja: 12 Piezas.	Caja	8	NMX-N-092-SCFI-2008
22	Escoba plastificada rígida de 22 dientes	Pieza	20	NMX-K-657-NORMEX-2004
Lote 2				22301
23	Cuchillo cocinero, Mango polipropileno, hoja de acero inoxidable 215mm	pieza	7	NOM-007-STPS-2000
24	Tabla poliuretano de cortar, plástico, 50 x 30 x 2 centímetros, color blanco.	pieza	3	NMX-E-116-1983

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
25	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 20x13x12", 70 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	Pieza	3	NOM-008-SCFI-2002
26	Plato hondo para comer de plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	15	NMX-E-116-1985
27	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 400 ml.	pieza	20	NOM-068-SSA1-1993
28	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 600 ml. con soporte. frente 13,2 cm.; fondo 13,5 cm.; alto 5,7 cm.	pieza	20	NOM-068-SSA1-1993
29	Plato hondo acero inoxidable 28cm de profundidad de 5cm	Pieza	15	NOM-068-SSA1-1993
30	Charola de fibra de vidrio color café 70x40 cm	Pieza	15	NMX-E-060-CNCP-2010
31	Charola de plastico 70x40 cm	Pieza	20	NMX-E-060-CNCP-2010
Lote 3				24701
32	Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm. No plastificada	Rollos	15	NMX-B-013-CANCERO-2008
33	Tubos Galvanizados celda #40 de 2" pulgadas de 6.40 de largo	pieza	15	NOM-B-001-1988
Lote 4				24801
34	Malla sombra verde/negro 60% de monofilamento de polietileno. Medidas: 1.70m de ancho, 100m de largo	Rollo	1	NMX-E-148-1992
35	Alambre Galvanizado calibre 14	kilos	30	NMX-B-395-1990
36	Manguera Verde reforzada de 1 pulgada	Metros	200	NMX-E-225-CNCP-2009
37	Válvulas de Paso de PVC 3 pulgadas	Pieza	10	PROY-NMX-H-088-SCFI-1999
38	Manguera Negra de 1 pulgada	Metros	200	NMX-E-225-CNCP-2009
Lote 5				24901
39	Pintura vinilica color BLANCO (Marca Comex o similar) cubetas de 19 lts	cubetas	5	NOM-123-SEMARNAT-1998
40	Pintura vinilica color CAFE claro (Marca Comex o similar) cubetas de 19 lts	cubetas	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
41	Pintura Rojo Oxido o Rojo Indio (Marca Vinimex ultra comex o similar)	Cubeta	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
42	Pintura esmalte color VERDE (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
43	Impermeabilizante (Top Total Marca Comex o similar) cubeta de 19 litros	Cubeta	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
44	Tinner o Aguarras Presentacion 1Lt	Litro	10	NOM-003-SSA1-2006

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
Lote 8				25301
45	Aluspray: laboratorios Vetoquinol. Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo, excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos	Lata	2	NOM-164-SSA1-1998
46	Endovet CES inyectable. Frasco con 100ml. Cada ml contiene 2mg de ivermectina y 60mg de prazicuantel, vehículo c.b.p. 1ml.	frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
47	Tolfine solución inyectable. Cada 100ml contienen: 4g de Ácido tolfenámico. Excipiente c.b.p. 100ml., Laboratorios vetoquinol. Frasco de 100ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
48	Kynoselen solución inyectable. Cada 100ml contienen 1.5g magnesio, 1g potasio, 0.022g selenio. Excipiente c.b.p. 100ml Laboratorios vetoquinol. Frasco 100 ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
49	Rilexine 150. Inyectable. Frasco con 100ml. Fórmula: cada ml contiene 150mg de cefalexina(monohidrato). Excipiente c.b.p. 1ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
50	Solución inyectable Espasmolítica, analgésica y antipirética. Fórmula N-butilbromuro de hioscina 4mg, Dipirona sódica 500mg, vehículo c.b.p. 1ml. Frasco con 100ml.	frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
51	Nutri-plus gel. Multivitamínico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25ng, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	Tubo	3	NOM-164-SSA1-1998
52	Catosal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido1-8n-butalmino) 1- metiletilfosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
53	Bolfo talco. Polvo ectoparasiticida (uso tópico). Fórmula: Propoxur al 1%. Bote espolvoreador con 100 gramos.	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
54	Advantage 25. Pipeta 4.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	caja	4	NOM-164-SSA1-1998
55	Advantage 10. Pipeta 1.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	caja	4	NOM-164-SSA1-1998
56	Penimox L.A. Frasco con 100ml. Fórmula: Cada ml contiene: Amoxicilina 150mg, vehículo c.b.p. 1ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
57	Antivipmyn. Caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con 10 ml de diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico® polivalente antiviperino con capacidad neutralizante de 780 DL50 de veneno deshidratado de Bothrops sp y 790 DL50 de veneno deshidratado de Crotaius sp. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 10ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
58	acmyn Plus. Faboterápico polivalente antiarácido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. Liofilizado para solución inyectable. Caja con 1 frasco ampola com liofilizado y 1 ampolleta diluyente.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
59	Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampola con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
60	Epinefrina 1mg/1ml. Ampolleta de 1ml	Ampolleta	25	NOM-164-SSA1-1998
61	Imalgen. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Composición: ketamina base 100mg/ml).	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
62	Alcohol etílico	Galón	5	NOM-076-SSA1-2002
63	Sedazine. Solución inyectable al 10%. Frasco con 50ml. Composición: Xylazina (base equivalente) 100mg.	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
Lote 7				25401
64	Jeringa desechable 3ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar). Caja 100 piezas	Caja	5	NMX-BB-044-1977
65	Jeringa desechable 5ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar). Caja 100 piezas	Caja	5	NMX-BB-044-1978
66	Guantes de latex de exploración no esteriles talla Mediano Plus Blanco ., Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco. Ambiderm o marca similar. Caja con 100 guantes.	Caja	4	NMX-BB-017-SCFI-1999
67	Paquete de gasas estériles 15 X 15 cm,caja con 100 piezas	Caja	10	NMX-A-290-1993-INNTEX.
68	Hoja de Bisturí No. 24 caja de 100 piezas	caja	2	NOM-163-SSA1-2000
69	Portaobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
70	Cubreobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
Lote 8				25501
71	Papel filtro, diámetro 9cm, filtración 0.8 micrometros (Marca Reeve Angel o similar)	Caja	1	NMX-BB-090-1981
72	Frascos para toma de muestras con tapa rosca con hilo doble y/o simple., Capacidad: 50 ml. Cajas x 200 unidades, Empaque individual,estéril y rotulado	Caja	1	NOM-003-ZOO-1994
Lote 9				27401
73	Cuerda tipo perlon 5 mm de grosor	Metros	200	NMX-E-187-1990
74	Cuerda tipo perlon 8 mm de grosor	Metros	200	NMX-E-187-1990
75	Cuerda tipo perlon 10 mm de grosor	Metros	200	NMX-E-187-1990
Lote 10				29101
76	Marro con mango largo de madera 12lbs	Pieza	3	NOM-007-STPS-2000

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
77	Marro con mango corto de madera 4lbs	Pieza	3	NOM-007-STPS-2000
78	Rastrillo jardinero con dientes y arco curvo	Pieza	3	NOM-007-STPS-2000
79	Cortador de ramas con hoja de 14" y mango telescópico extensible de 1,39 a 2,44m	Pieza	2	NOM-007-STPS-2000
80	Lima triángulo regular 5" , caja con 10 piezas (Marca Nicholson o similar, excepto Truper)	Caja	5	NMX-O-118-1977
81	Juego de 5 pinzas que incluye: 1 pinza mecánica, 1 pinza electricista, 1 pinza punta, 1 pinza de presión, 1 llave perica	juego	2	NOM-007-STPS-2000
82	Juego de herramientas 6 piezas que incluye: martillo, pinzas de chofer de 6", desarmador de cruz, desarmador plano, flexómetro de 3m, cutter plástico	juego	2	NOM-007-STPS-2000
83	Juego de desarmadores de 6 piezas con mango antiderrapante y puntas magnetizadas que incluye: 3 desarmadores de punta plana y 3 de cruz	juego	2	NOM-007-STPS-2000
84	Juego de 3 llaves ajustables que incluye: llave ajustable, pinza mecánica y llave stilson	juego	2	NOM-007-STPS-2000
85	Transportadora: Medidas: 80 x 56.2 x 60 cms. Para perros de 14 a 23 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	2	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
86	Transportadora: Medidas: 100 x 67.5 x 75 cms. Para perros de 32 a 41 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	2	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
Lote 11				29901
87	Rodillo felpa áspera. Largo 9" Espesor 1"	pieza	3	NOM-004-STPS-1999
88	Brocha uso general 3". Mango de polipropileno con remaches niquelados.	pieza	8	NOM-004-STPS-1999
89	Jaula de polipropileno 215 x 465 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	8	NMX-E-093-1986
90	Jaula de polipropileno 220 x 220 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	8	NMX-E-093-1986
Lote 12				21101
91	Cinta adhesiva de una cara con adhesivo sensible a la presión, diseñada para plicaciones difíciles de sellado color transparente anchura: 25 mm longitud: 16.5 m (3M o Similar). Rollo	pieza	50	NMX-N-099-SCFI-2009
92	Cinta de Aislar Negra	rollo	30	NMX-J-060-1971
Lote 13				21601
93	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	Galón	40	NMX-K-062-1969
94	Escoba de alta calidad. Cerdas pesadas 24" en estructura de acero. Cerdas de polipropileno	Pieza	20	NMX-K-657-NORMEX-2004

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
95	Detergente en Polvo (Marca Roma o similar) Bolsa de 2kg.	Bolsa	45	NMX-K-626-NORMEX-2008
96	Virocid: desinfectante Glutaraldehído, dos cuaternarios de amonio, inhibidores de la corrosión. Bidones de color amarillo de 20 litros.	Bidon	5	NMX-K-645-NORMEX-2008
97	Desodorante para baño en pastilla con desinfectante de 80gr	Pieza	10	NMX-K-638-NORMEX-2008
98	Fibra para trastes verde (Marca Scotch brite) o similar Caja con 12 paquetes de 3 piezas cada uno	Caja	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
99	Fibra metálica para trastes de acero inoxidable tamaño jumbo Paquete de 4 piezas	Paquete	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
100	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	Litro	50	NMX-K-644-NORMEX-2008
101	Jabón para manos (biodegradable)	Litro	50	NMX-K-633-NORMEX-2008
102	Destapacaños líquido presentación 1Lt	Litro	5	NMX-K-009-1984
103	Toalla para manos 244 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	Caja	8	NMX-N-092-SCFI-2008
104	Toallas sanitas para manos caja con 12 paquetes	Caja	8	NMX-N-092-SCFI-2008
105	Limpiador multiusos aroma pino garrafón de 20 litros	Garrafon	10	NMX-K-645-NORMEX-2008
106	Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	Rollo	3	NMX-N-092-SCFI-2008
107	Papel Higienico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms. Metros: 200 p/caja: 12 Piezas	Caja	5	NMX-N-092-SCFI-2008
Lote 14				22301
108	Cuchillo cocinero, Mango polipropileno, hoja de acero inoxidable 215mm	pieza	3	NOM-007-STPS-2000
109	Tabla poliuretano de cortar, plástico, 50 x 30 x 2 centímetros, color blanco.	pieza	3	NMX-E-116-1983
110	Plato hondo para beber. Forma rectangular. Color blanco para jaula de aves, adaptables a todo tipo de jaulas. Medianos	Pieza	40	NMX-E-116-1983
111	Plato hondo para beber. Plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	40	NMX-E-116-1984
112	Plato hondo para comer de plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	70	NMX-E-116-1985
113	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 400 ml.	pieza	25	NOM-068-SSA1-1993
114	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 600 ml. con soporte. frente 13,2 cm.; fondo 13,5 cm.; alto 5,7 cm.	pieza	25	NOM-068-SSA1-1993
115	Plato hondo acero inoxidable 28cm de profundidad de 5cm	Pieza	15	NOM-068-SSA1-1993
116	Charola de fibra de vidrio color café 70x40 cm	Pieza	15	NMX-E-060-CNCP-2010

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
117	Charola de plástico 70x40 cm	Pieza	15	NMX-E-060-CNCP-2010
118	Contenedor de plástico. Hecho en PP clarificado. Tapa con cerrado hermético. Capacidad 14 tazas o 3.3.litros.	pieza	20	NMX-E-116-1983
119	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 13x10x6", 18 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	15	NMX-E-116-1983
120	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 14x9x11", 30 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	7	NMX-E-116-1983
121	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 20x13x12", 70 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	7	NMX-E-116-1983
122	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 26x17x12", 116 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	7	NMX-E-116-1983
Lote 15				23701
123	Plástico cristal. Grueso: .065mm. 1.40 ancho	Rollo	2	NMX-E-002-SCFI-2003
Lote 16				24601
124	Cable duplex No.12 rollo de 100 metros	Rollo	1	NOM-001-SEDE-2005
Lote 17				24701
125	Lámina rectangular galvanizada y esmaltada. Espesor .32 mm, Calibre 28, largo 3.68m, Distancia de clavadores 1.17	Pieza	15	Norma del acero base: ASTM A 568-M (JIS G-3141 SPCC) Norma de Galvanización: ASTM A 653-M (JIS G-3302 SGCC) Norma de Esmaltado: ASTM A755
126	Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm, no plastica.	Rollo	7	NMX-B-013-CANACERO-2008
Lote 18				24801
127	Manguera para riego de PVC reforzado color negra medida de 1/2" uso hidráulico Reforzada con una trenza de hilos de poliéster. Rollo de 300 mts.	rollo	1	NMX-E-018-SCFI-2002
128	Malla sombra verde/negro 60% de monofilamento de polietileno. Medidas: 1.70m de ancho, 100m de largo	Rollo	2	NMX-E-148-1992
Lote 19				24901
129	Pintura blanca de 19 litros (Marca Vinimex ultra comex o similar)	Cubeta	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
130	Pintura esmalte color NEGRO (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
131	Pintura esmalte color VERDE esmeralda (Marca Comex o similar)	Galón	4	NOM-123-SEMARNAT-1998
132	Tinner o Aguarras Presentacion 1Lt	Litro	35	NOM-003-SSA1-2006

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
133	CINTA TEFLON 12mm X 10m C/CARRETE	rollo	20	NMX-J-060-1971
Lote 20				25301
134	Zoletil 100. Frasco con 5ml. Cada 5ml contiene: Tiletamina base 250mg, Zolazepam base 250mg. Diluyente c.b.p. 5ml. inyectable, frasco con liofilizado y diluyente 5ml	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
135	Xilazina al 10% inyectable, frasco de 100 ml	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
136	Epinefrina 1mg/1ml. Ampolleta de 1ml	Ampolleta	100	NOM-164-SSA1-1998
137	Aluspray: laboratorios Vetoquinol. Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo, excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos	Lata	10	NOM-164-SSA1-1998
138	Metacam. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Fórmula: Meloxicam 5mg/1ml.	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
139	Solución inyectable Espasmolítica, analgésica y antipirética. Fórmula N-butilbromuro de hioscina 4mg, Dipirona sódica 500mg, vehículo c.b.p. 1ml. Frasco con 100ml.	frasco	15	NOM-164-SSA1-1998
140	Rimadyl. Solución inyectable. Frasco con 20ml. Fórmula: Carprofen 50mg/1ml. Excipientes c.s.p.: 3000 mg.	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
141	Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
142	Kynoselen solución inyectable. Cada 100ml contienen 1.5g magnesio, 1g potasio, 0.022g selenio. Excipiente c.b.p. 100ml Laboratorios vetoquinol. Frasco 100 ml.	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
143	Convenia. Polvo liofilizado para reconstituir en 10 ml. Fórmula: Cefovecin sódico al 8% (80 mg/ml)	Frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
144	Nutri-plus gel. Multivitamínico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25ng, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	Tubo	15	NOM-164-SSA1-1998
145	Catosal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido1-8n-butalmimo) 1-metiletilfosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	Frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
146	DEPO MEDROL. Solución inyectable. Frasco con 2ml. Composición: Acetato de Metilprednisolona 40 mg, Polietilenglicol 29mg, Cloruro de sodio 8.7mg, Cloruro de miristil gamma-picolinio 0.195 mg	Frasco	4	NOM-164-SSA1-1998



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
147	SoluMedrol. Liofilizado para solución inyectable: frasco ampola con 500 mg y 1 ampolleta con 8 ml de disolvente. Composición: succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 125mg y 500mg de metilprednisolona	Frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
148	Rimox L.A. Suspensión inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Amoxicilina trihidrato 150mg.	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
149	Antirobe. Cápsulas de 150mg. Frasco con 100 cápsulas. Composición: Clorhidrato de Clindamicina 150mg.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
150	ZYLEXIS. Vial con solución inyectable. Caja con 10 dosis de 1ml. Composición: Parapoxvirus ovis liofilizado inactivado y diluyente estéril.	Frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
151	Completo Plus NRV. Tabletas. Frasco con 30. Composición: Febendazole 150mg, Paomato de pirantel 144 mg, Prazicuantel 50mg.	Caja	5	NOM-164-SSA1-1998
152	Antivipmyn. Caja con 1 frasco ampola con liofilizado y 1 ampolleta con 10 ml de diluyente. Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Faboterápico® polivalente antiviperino con capacidad neutralizante de 780 DL50 de veneno deshidratado de Bothrops sp y 790 DL50 de veneno deshidratado de Crotalus sp. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 10ml.	caja	15	NOM-164-SSA1-1998
153	Aracmyn Plus. Faboterápico polivalente antiarácido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. Liofilizado para solución inyectable. Caja con 1 frasco ampola con liofilizado y 1 ampolleta diluyente.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
154	Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampola con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
155	Imalgen. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Composición: ketamina base 100mg/ml.	Frasco	17	NOM-164-SSA1-1998
156	Tolazonil. Solución inyectable. Frasco con 30ml. Composición: clorhidrato de tolazolina 200mg; Excipiente: Clorobutanol 5.3 mg, Acido tartárico 8.3 mg, Citrato de sodio 8.3 mg	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
157	Sedazine. Solución inyectable al 10%. Frasco con 50ml. Composición: Xylazina (base equivalente) 100mg.	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
158	Pisacaína 2%. Solución inyectable. Caja con 10 ampolletas de plástico con 5 ml. Fórmula: Clorhidrato de lidocaína 2g/100ml	caja	15	NOM-164-SSA1-1998



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
159	Dextrosa 50%. Solución inyectable. Frasco con 500ml. Fórmula: Dextrosa 50g/100ml	Frasco	15	NOM-164-SSA1-1998
160	Pentobarbital sódico. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Pentobarbital sódico grado parental 6.5gr/100ml.	Frasco	8	NOM-076-SSA1-2002
161	Italdermol Crema. Caja con tubo de 30gr. Composición: Extracto acuoso de Triticum vulgare 15gr, Aditivo, agente antimicrobiano o conservador: 2-Fenoxietanol 1gr, Excipiente cpb 100gr.	Tubo	10	NOM-164-SSA1-1998
162	Pomada de Ictiol. Caja con tubo de 25gr. Composición: Sulfoicitiolato de amonio 3 g, Ketoconazol 1g, excipiente cbp. 100gr.	Tubo	10	NOM-164-SSA1-1998
163	Trióptico compuesto. Ungüento oftálmico. Tubo con 3 g. Composición: Sulfato de Polimixina B equivalente a 300,000UI de Polimixina B. Sulfato de Neomicina equivalente a 4.5mg de Neomicina base, Acetato de hidrocortisona 100mg, excipiente cbp 1gr.	Tubo	5	NOM-164-SSA1-1998
164	Lodyvet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: Diclofenaco sódico 1mg/ml	Pieza	5	NOM-164-SSA1-1998
165	Dexavet. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Dexamentasona 21 fosfato de sodio 2mg/ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
166	Clindamicina. Solución inyectable. Envase con 100ml. Composición: Clindamicina fosfato 120 mg/ml equivalente a 100mg de clindamicina base, vehículo cbp 1ml	Envase	3	NOM-164-SSA1-1998
167	RX SPECTRUM AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO Suspensión, Caja con polvo para suspensión 30 ml. Composición: Amoxicilina 50 mg, Ac. Clavulánico 12.5 mg, polvo para suspensión 30 ml.	Pieza	17	NOM-164-SSA1-1998
168	RX SPECTRUM DOXICICLINA 250 mg: Caja con 20 tabletas. Doxiciclina hclato 250 mg, Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja	30	NOM-164.SSA-1998
169	Quinaflor Iny. 5%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 250ml. Fórmula: Enrofloxacin 50mg/ml	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
170	Hexiderm. Loción-aerosol (spray). Botella con 35ml. Fórmula: Hexetidina 150mg, Delta-hidrocortisona 125mg, Benzocaína 2g.	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
171	Amino-Lite. Solución inyectable. Frasco con 1000ml. Composición: Reconstituyente séricomezcla de aminoácidos, electrolitos, vitaminas del complejo B y dextrosa: Dextrosa 5g, Cloruro de calcio 15mg, Cloruro de potasio 20mg, sulfato de magnesio 20mg, acetato de sodio 250mg, .	Pieza	8	NMX-BB-090-1982



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
172	Flaxol Pet's Suspensión. Antiinflamatorio no esteroidal en suspensión oral. Meloxicam 2.5mg. CBP 1ml	frasco	7	NOM-164-SSA1-1998
173	FORENZIM® ENZIMAS PROTEOLÍTICAS TRIPSINA Y QUIMOTRIPSINA ANTIINFLAMATORIO-FIBROLÍTICO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE 5ml.	frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
174	VITAFORT-A®. POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL MULTIVITAMÍNICO PARA AVES. Cubeta de 5kg	cubeta	2	NOM-164-SSA1-1998
175	VITAFORT ADE+B® Reconstituyente vitamínico. Frasco de 100ml	frasco	4	NMX-BB-044-1976
176	SOLUCION FISIOLÓGICA CLORURO DE SODIO 0.9% SOL. INY. 0.9G/100 ML ENVASE 500 ML	bolsa	110	NMX-BB-090-1980
177	Alcohol etílico	Galón	5	NOM-076-SSA1-2002
Lote 21				25401
178	Venocclisis macrogotero	Pieza	30	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2001
179	Venocclisis microgotero	Pieza	30	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2002
180	Guantes de latex de exploracion no esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidiestro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	15	NMX-BB-017-SCFI-1999
181	Guantes de latex de exploracion esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidiestro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	15	NMX-BB-017-SCFI-1999
182	Paquete de gasas estériles 15 X 15 cm, caja con 100 piezas	Caja	20	NMX-A-290-1993-INNTEX.
183	Torundas de algodón absorbente 500gr. Bolsa con 100 piezas.	bolsa	25	NORMA Técnica número 285 para la identidad y especificidad de las Torundas de algodón (actualizada).
184	Hoja de Bisturí No. 24 caja de 100 piezas	caja	10	NOM-163-SSA1-2000
185	Isopos largos, estériles en paquete de tres boisas (no cotonetes) de 100 piezas cada una	bolsa	5	NOM-064-SSA1-1993
186	Guantes de Latex, Neopropeno y Nitrilo. Talla: chico. Caja con 12 pares	Caja	10	PROY-NOM-226-SSA1-2002; CE-Type Examination Certificate 0072/014/162/09/98/0148
187	Guantes de Latex, Neopropeno y Nitrilo. Talla: mediano. Caja con 12 pares	Caja	10	PROY-NOM-226-SSA1-2002; CE-Type Examination Certificate 0072/014/162/09/98/0148
188	Guantes de Latex, Neopropeno y Nitrilo. Talla: grande. Caja con 12 pares	Caja	10	PROY-NOM-226-SSA1-2002; CE-Type Examination Certificate 0072/014/162/09/98/0148

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
Lote 22				25501
189	Tubos para separación de suero tapón color rojo 5 ml con aditivo de silicón. Tamaño 13x75 (Marca BD o similar) Caja de 100 piezas	Caja	2	NOM-003-SSA3-2010
190	Tubos para separación de suero tapón color amarillo 5 ml con aditivo gel y activador de coagulación. Tamaño 13x100 (Marca BD o similar) Caja de 100 piezas	Caja	2	NOM-003-SSA3-2010
191	Pipeta de Thoma para glóbulos blancos con boquilla para cuantificar	Pieza	1	NOM-0166-SSA1-1996
Lote 23				27401
192	Piola de cortinero de algodón. Carrete.	Metro	200	NMX-A-195-1979
193	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	2	NMX-N-092-SCFI-2008
194	Manta cruda (tela) metros	rollo	3	NMX-N-092-SCFI-2008
Lote 24				29101
195	Transportadora: Medidas: 60.2 x 41.7 x 36.2 cms. Para perros de 4.5 a 9 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	4	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
196	Transportadora: Medidas: 80 x 56.2 x 60 cms. Para perros de 14 a 23 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	4	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
197	Transportadora: Medidas: 90 x 62.5 x 67.5 cms. Para perros de 23 a 32 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
198	Transportadora: Medidas: 100 x 67.5 x 75 cms. Para perros de 32 a 41 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
199	Navaja Multiherramienta de acero inoxidable con empuñaduras de aluminio e inserciones de goma, funda de nylon. (Marca Gerber -M8P-Legend- o similar)	pieza	2	NOM-007-STPS-2000
200	Juego de 5 pinzas que incluye: 1 pinza mecánica, 1 pinza electricista, 1 pinza punta, 1 pinza de presión, 1 llave perica	juego	1	NOM-022-STPS-1998
201	Juego de herramientas 6 piezas que incluye: martillo, pinzas de chofer de 6", desarmador de cruz, desarmador plano, flexómetro de 3m, cutter plástico	juego	1	NOM-022-STPS-1999
Lote 25				29901
202	Rollo de 60 kilos Plástico Negro Calibre 600 de 4 m de ancho y aprox. 88 metros de largo	rollo	2	NMX-H-023-1983
203	Rollo de pasto sintético uso rudo 100% polipropileno. espesor de 10.71mm	Rollo	4	NMX-E-060-CNCP-2010
204	Jaula de polipropileno 215 x 465 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	10	NMX-E-093-1986



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
205	Jaula de polipropileno 220 x 220 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	10	NMX-E-093-1986
Lote 26				21601
206	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	Galón	20	NMX-K-062-1969
207	Escoba de alta calidad. Cerdas pesadas 24" en estructura de acero. Cerdas de polipropileno	Pieza	15	NMX-K-657-NORMEX-2004
208	Cepillo tipo barrendero con longitud de mango de madera de 500mm/20", ancho de 65mm/2.5/8", saliente de pua de 95mm/3.3/4", densidad media y fibra de PVC	Pieza	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
209	Detergente en Polvo (Marca Roma o similar) Bolsa de 2kg.	Bolsa	35	NMX-K-626-NORMEX-2008
210	Desinfectante (clorhexidina)	Galón	5	NMX-K-645-NORMEX-2008
211	Desodorante para baño en pastilla con desinfectante de 80gr	Pieza	10	NMX-K-638-NORMEX-2008
212	Fibra para trastes verde (Marca Scotch brite) o similar Caja con 12 paquetes de 3 piezas cada uno	Caja	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
213	Fibra metálica para trastes de acero inoxidable tamaño jumbo Paquete de 4 piezas	Paquete	10	NMX-K-657-NORMEX-2004
214	Cubeta de plástico rígido 20 litros (tipo pintura)	Pieza	10	NMX-E-116-1983
215	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	Litro	5	NMX-K-644-NORMEX-2008
216	Jabón para manos (biodegradable)	Litro	20	NMX-K-633-NORMEX-2008
217	Jalador industrial recto de uso general 24".	Pieza	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
218	Recogedor de metal con agarradera larga de metal.	Pieza	3	NMX-K-657-NORMEX-2004
219	Destapacaños líquido presentación 1Lt	Litro	10	NMX-K-009-1984
220	Toalla para manos 244 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	Caja	5	NMX-N-092-SCFI-2008
221	Toallas sanitas para manos caja con 12 paquetes	Caja	5	NMX-N-092-SCFI-2008
222	Limpiador multiusos aroma pino garrafón de 20 litros	Garrafon	2	NMX-K-645-NORMEX-2008
223	Papel Higienico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms. Metros: 200. p/caja: 12 Piezas	Caja	10	NMX-N-092-SCFI-2008
Lote 27				22301
224	Plato hondo para beber. Forma rectangular. Color blanco para jaula de aves, adaptables a todo tipo de jaulas. Medianos	Pieza	15	NMX-E-116-1983
225	Plato hondo para beber. Plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	15	NMX-E-116-1984
226	Plato hondo para comer de plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	15	NMX-E-116-1985
227	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 400 ml.	pieza	10	NOM-068-SSA1-1993

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
228	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 600 ml. con soporte. frente 13,2 cm.; fondo 13,5 cm.; alto 5,7 cm.	pieza	10	NOM-068-SSA1-1993
229	Plato hondo acero inoxidable 28cm de profundidad de 5cm	Pieza	10	NOM-068-SSA1-1993
230	Charola de fibra de vidrio color café 70x40 cm	Pieza	10	NMX-E-060-CNCP-2010
231	Charola de plástico 70x40 cm	Pieza	20	NMX-E-060-CNCP-2010
232	Contenedor fabricado en polietileno de alta densidad con tapa y ruedas. capacidad: 360 lt, color: verde y gris. Medidas: l: 85.3 cm. a: 67 cm. h: 118.11 cm. Marca Otto o similar	Pieza	4	NMX-E-116-1983
233	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 13x10x6", 18 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	5	NMX-E-116-1983
234	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 14x9x11", 30 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	4	NMX-E-116-1983
235	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 20x13x12", 70 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	3	NMX-E-116-1983
236	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 26x17x12", 116 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	4	NMX-E-116-1983
Lote 28				24501
237	Cable duplex No.12 rollo de 100 metros	Rollo	1	NOM-001-SEDE-2005
Lote 29				24701
238	Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm. No plastificada	Rollo	8	NMX-B-013-CANACERO-2008
239	Tornillo stitching, de la función de este tornillo consiste en unir el traslape de las láminas utilizadas en techumbres, perfil cónico se le conoce como tornillo de costura de 3 in (Sifija)	pieza	100	NMX-B-026-1972
240	Tornillo stitching, de la función de este tornillo consiste en unir el traslape de las láminas utilizadas en techumbres, perfil cónico se le conoce como tornillo de costura de 1.5 in (Sifija)	pieza	100	NMX-B-026-1972
241	Tornillo decabeza corneta negro para madera de 3 in (Sifija)	pieza	100	NMX-B-026-1972
Lote 30				24801
242	Alambre galvanizado suave calibre 14.5 (Marca Deacero o similar) rollo de 50 kg	Rollo	2	ASTM-A-641



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
243	Alambre galvanizado suave calibre 16 (Marca Deacero o similar) de 50 kg	Rollo	2	ASTM-A-641
244	Malla sombra verde/negro 60% de monofilamento de polietileno. Medidas: 1.70m de ancho, 100m de largo	Rollo	2	NMX-E-148-1992
Lote 31				24901
245	Pintura blanca de 19 litros (Marca Vinimex ultra comex o similar)	Cubeta	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
246	Pintura esmalte color BLANCO claro (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
Lote 32				25301
247	Zoletil 100. Frasco con 5ml. Cada 5ml contiene: Tiletamina base 250mg, Zolazepam base 250mg. Diluyente c.b.p. 5ml. inyectable, frasco con liofilizado y diluyente 5ml	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
248	Xilazina al 10% inyectable, frasco de 100 ml	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
249	Epinefrina 1mg/1ml. Ampolleta de 1ml	Ampolleta	80	NOM-164-SSA1-1998
250	Aluspray: laboratorios Vetoquinol. Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo, excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos	Lata	3	NOM-164-SSA1-1998
251	Trifen plus. Tabletas. Frasco con 100 tabletas. Composición: Ivermectina 0.2mg, Fenbendazol 30mg, excipiente cbp una tableta.	frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
252	Endovet CES inyectable. Frasco con 100ml. Cada ml contiene 2mg de ivermectina y 60mg de prazicuantel, vehículo c.b.p. 1ml.	frasco	6	NOM-164-SSA1-1998
253	Tolfine solución inyectable. Cada 100ml contienen: 4g de Ácido tolfenámico. Excipiente c.b.p. 100ml. Laboratorios vetoquinol. Frasco de 100ml.	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
254	Kynoselen solución inyectable. Cada 100ml contienen 1.5g magnesio, 1g potasio, 0.022g selenio. Excipiente c.b.p. 100ml Laboratorios vetoquinol. Frasco 100 ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
255	Rilexine 150. Inyectable. Frasco con 100ml. Fórmula: cada ml contiene 150mg de cefalexina(monohidrato). Excipiente c.b.p. 1ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
256	Nutri-plus gel. Multivitamínico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25ng, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	Tubo	2	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
257	Catosal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido 1-8n-butalmino) 1-metiletilfosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
258	Bolfo talco. Polvo ectoparasiticida (uso tópico). Fórmula: Propoxur al 1%. Bote espolvoreador con 100 gramos.	Bote	8	NOM-164-SSA1-1998
259	Cufer. Jarabe. Envase con 5 litros. Composición: Sulfato ferroso 2.4g, Sulfato de cobre 0.018g, Vitamina B1 (Tiamina) 0.041 g, Vitamina B2 (Riboflavina 5 fosfato) 0.016 g, Vitamina B6 (Clorhidrato de piridoxina) 0.025 g, Vitamina B12 (Cianocobalamina) 44.00 mg, Niacinamida 1.420 g, Extracto de hígado 5:300 g, Vehículo, c.b.p. 100 ml.	Envase	1	NOM-164-SSA1-1998
260	Advantage 25. Pipeta 4.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
261	Advantage 10. Pipeta 1.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
262	Rimox L.A. Suspensión inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Amoxicilina trihidrato 150mg.	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
263	RX SPECTRUM® CLINDAMICINA 25 ml. Solución oral. Composición: Clorhidrato de clindamicina 25mg en 1 ml. Caja con frasco de 25ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
264	RX SPECTRUM® CLINDAMICINA 50 mg. Composición: Clorhidrato de clindamicina 50mg en 1 tableta. Caja con 20 tabletas	caja	10	NOM-164-SSA1-1998
265	RX SPECTRUM® CLINDAMICINA 125 mg. Composición: Clorhidrato de clindamicina 50mg en 1 tableta. Caja con 20 tabletas	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
266	Compleat Plus NRV ©(Febendazole+Paomato de pirantel+Prazicuantel) . Presentación caja con 30 tabletas para perros de talla mediana. Laboratorios Norvet	pieza	5	NOM-164-SSA1-1998
267	Biotavit. Polvo soluble oral. Caja con 25 sobres de 5gr. Composición: Penicilina G procaínica 150,000 U.I., Estreptomina (sulfato) 6.2 g, Dipirona sódica 1.485 g, Vitamina A 15,000 U.I., Vitamina D3 88,000 U.I., Vitamina B12 716 mg, Vitamina B1 166 mg, Vitamina B2 480 mg, Vitamina C 541 mg, Vitamina E 716 U.I., Vitamina K3 218 mg, Niacina 2.402 g, Pantotenato de calcio 1.502 g, Excipiente c.b.p.100 g	Caja	3	NOM-164-SSA1-1998
268	Antivipmyn. Caja con 1 frasco ampola con liofilizado y 1 ampolleta con 10 ml de diluyente. Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Faboterápico® polivalente antiviperino con capacidad neutralizante de 780 DL50 de veneno deshidratado de Bothrops sp y 790 DL50 de veneno deshidratado de Crotalus sp. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 10ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
269	Aracmyn Plus. Faboterápico polivalente antiarácido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. Liofilizado para solución inyectable. Caja con 1 frasco ampola con liofilizado y 1 ampolleta diluyente.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
270	Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
271	Trifen avicola. Bolos orales. Frasco con 100 tabletas. Composición: Adipato de piperazina 400mg, Fenbendazol 77mg, excipiente cbp 500mg.	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
272	Triclofen. Solución Jabón quirúrgico. Botella con 4L. Fórmula: Cada 100 ml: Triclosán 0.75g, Ortofenilfenol 1.1g, Jabón anhidro de coco 10g, humectantes y suavizantes.	botella	3	NMX-K-634-NORMEX-2008
273	Vanodine. Solución. Envase con 4 litros. Fórmula: Complejo de Iodo-nonilfenoxi-polietoxi-etanol (2.5% de Iodo disponible) 21.95gr, Ácido fosfórico al 100% 12.48gr, vehículo cbp 100ml	Envase	2	NMX-BB-090-1983
274	Pentobarbital sódico. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Pentobarbital sódico grado parental 6.5gr/100ml.	Pieza	4	NOM-076-SSA1-2002
275	Obryvet. Solución oftálmica. Frasco con gotero 10ml. Composición: Tobramicina 3mg/1ml	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
276	Italdermol Crema. Caja con tubo de 30gr. Composición: Extracto acuoso de Triticum vulgare 15gr, Aditivo, agente antimicrobiano o conservador: 2-Fenoxietanol 1gr, Excipiente cpb 100gr.	Tubo	4	NOM-164-SSA1-1998
277	Pomada de Ictiol. Caja con tubo de 25gr. Composición: Sulfoicitiolato de amonio 3 g, Ketoconazol 1g, excipiente cbp. 100gr.	Tubo	8	NOM-164-SSA1-1998
278	Trióptico compuesto. Ungüento oftálmico. Tubo con 3 g. Composición: Sulfato de Polimixina B equivalente a 300,000UI de Polimixina B. Sulfato de Neomicina equivalente a 4.5mg de Neomicina base, Acetato de hidrocortisona 100mg, excipiente cbp 1gr.	Tubo	4	NOM-164-SSA1-1998
279	Lodyvet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: Diclofenaco sódico 1mg/ml	Pieza	4	NOM-164-SSA1-1998
280	Duralágrima. Ungüento oftálmico. Caja con tubo de 5g. Composición: Aceite mineral 0.05gr/gr	tubo	6	NOM-164-SSA1-1998
281	Dexavet. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Dexamentasona 21 fosfato de sodio 2mg/ml	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
282	Clindamicina. Solución inyectable. Envase con 100ml. Composición: Clindamicina fosfato 120 mg/ml equivalente a 100mg de clindamicina base, vehículo cbp 1ml	Envase	5	NOM-164-SSA1-1998
283	Rx Spectrum. Tabletas, Caja con 20 tabletas. Composición: Amoxicilina 200mg, Ac. Clavulánico 50 mg, excipiente cbp. 1 tableta	Pieza	2	NOM-164-SSA1-1998
284	3 sulfas inyectable. Solución inyectable. Frasco de 500 ml. Composición: Sulfametazina 6.66g, Sulfamerazina 6.66g, Sulfadiazina 6.66g, agua destilada estéril cbp 100ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
285	Quinaflor Iny. 5%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 250ml. Fórmula: Enrofloxacin 50mg/ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
286	Duphalac. Jarabe. Caja con frasco con 150 ml. Fórmula: lactulosa 66.7g, vehículo cbp 100ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
287	Ranitín Vet. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Fórmula: clorhidrato de ranitidina 10mg, vehículo cbp 1ml.	frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
288	Hexiderm. Loción-aerosol (spray). Botella con 35ml. Fórmula: Hexetidina 150mg, Delta-hidro cortisona 125mg, Benzocaína 2g.	botella	2	NOM-164-SSA1-1998
289	Suero Glucosado. Solución estéril. Frasco con 500ml. Fórmula: Glucosa 50g/100ml	Frasco	4	NMX-BB-090-1982
290	Metacam. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Fórmula: Meloxicam 5mg/1ml.	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
291	Flaxol Pet's Suspensión. Antiinflamatorio no esterooidal en suspensión oral. Meloxicam 2.5mg, CBP 1ml	frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
292	Solución inyectable Espasmolítica, analgésica y antipirética. Fórmula N-butilbromuro de hioscina 4mg, Dipirona sódica 500mg, vehículo c.b.p. 1ml. Frasco con 100ml.	frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
293	Imalgen. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Composición: ketamina base 100mg/ml).	Frasco	7	NOM-164-SSA1-1998
294	Sedazine. Solución inyectable al 10%. Frasco con 50ml. Composición: Xylazina (base equivalente) 100mg.	Frasco	7	NOM-164-SSA1-1998
295	Benzalquat-20. Solución acuosa. Garrafón con 5 litros. Fórmula: Cloruro de benzalconio 20gr/100ml	garrafón	2	NMX-BB-090-1982
296	Mycotil. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Composición: Tilosina base 200mg	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
297	Salix. Diurético inyectable. Frasco con 10ml. Composición: Furosemida 50 mg/1ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
298	Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
299	PARÁSITO-FIN (Albendazol) Suspensión oral. Frasco con 1000ml. Laboratorios FIORI	frasco	2	NOM-164-SSA1-1999



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
300	Averdán (Mebendazol) LABORATORIOS BROVEL, S.A. de C.V.Frasco de 500 ml	frasco	3	NOM-164-SSA1-2000
301	Doximina. Solución inyectable. Frasco con 250ml. Fórmula: Doxiciclina 5g/100ml	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
302	Alcohol etílico	Galon	3	NOM-076-SSA1-2002
Lote 33				25401
303	Uridiag A-10 Tiras de diagnósticos de 10 parámetros. Lab. Grupo MexLab. Tubo con 100 tiras.	Tubo	1	NOM-166-SSA1-1997
304	Jeringa desechable 3ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar)Caja 100 piezas	Caja	4	NMX-BB-044-1977
305	Jeringa desechable 1ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar)Caja 100 piezas	caja	4	NMX-BB-044-1977
306	Jeringa desechable 5ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar)Caja 100 piezas	Caja	4	NMX-BB-044-1978
307	Venocllisis macrogotero	Pieza	30	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2001
308	Venocllisis microgotero	Pieza	30	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2002
309	Guantes de latex de exploracion no esteriles talla Chico Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	7	NMX-BB-017-SCFI-1999
310	Guantes de latex de exploracion no esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	7	NMX-BB-017-SCFI-1999
311	Paquete de gasas estériles 15 X 15 cm,caja con 100 piezas	Caja	5	NMX-A-290-1993-INNTEX.
312	Hoja de Bisturí No. 24 caja de 100 piezas	caja	5	NOM-163-SSA1-2000
313	Cubreobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
314	Agujas para dardos con collarín de 1,5 pulgadas paquete de 5 piezas	paquete	6	NMX-BB-090-1980
Lote 34				25501
315	Papel filtro, diámetro 9cm, filtración 0.8 micrometros (Marca Reeve Angel o similar)	Caja	2	NMX-BB-090-1981
316	Portaobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
317	Tubos para separación de suero tapón color rojo 5 ml con aditivo de silicón. Tamaño 13x75 (Marca BD o similar) Caja de 100 piezas	Caja	1	NOM-003-SSA3-2010
318	Tubos para separación de suero tapón color amarillo 5 ml con aditivo gel y activador de coagulación.Tamaño 13x100 (Marca BD o similar) Caja de 100 piezas	Caja	1	NOM-003-SSA3-2010
319	Tubos tipo endorf de 1ml, Bolsa con 1000 piezas	Bolsa	1	NOM-003-SSA3-2010



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
320	Frascos para toma de muestras con tapa rosca con hilo doble y/o simple. Capacidad: 50 ml. Cajas x 200 unidades. Empaque individual, estéril y rotulado	Caja	2	NOM-003-ZOO-1994
321	Pipeta de Thoma para glóbulos rojos con boquilla es para cuantificar	Pieza	1	NOM-0166-SSA1-1996
322	Pipeta de Thoma para glóbulos blancos con boquilla es para cuantificar	Pieza	1	NOM-0166-SSA1-1996
Lote 35				29101
323	Machete tipo acapulqueño con hoja de 27" y cacha negra (Marca Corneta, IMACASA o similar; excepto Truper).	Pieza	4	NMX-O-118-1977
324	Machete marca Corneta, modelo K-06, con hoja de 152-22", mango sellado de plástico color negro.	Pieza	4	NMX-O-118-1977
325	Navaja Multiherramienta de acero inoxidable con empuñaduras de aluminio e inserciones de goma, funda de nylon. (Marca Gerber -M8P-Legend- o similar)	pieza	2	NOM-007-STPS-2000
326	Knife Sharpening Kit, Piedra Incluye bloque montado de piedra natural de Arkansas de 5" para afilar, piedra fina natural de Arkansas de 3" para rectificado final, aceite para rectificar y caja de almacenamiento plástica (Snap-On)	juego	2	NOM-007-STPS-2000
327	Navaja, HobBanda, 5 1/2" Empuñadura de aluminio de 5 1/2" de largo estriada en la parte inferior y tapa de punta de bronce estriada. Incluye las siguientes hojas: YA405-1, YA405-2, YA405-3, YA405-4. (Snap-On)	pieza	1	NOM-007-STPS-2000
328	Pinzas de Corte (alicates), Diagonal de gran palanca, empuñadura de vinil, 7 3/4" acabado natural (Snap-On)	pieza	3	NOM-007-STPS-2000
329	Transportadora: Medidas: 60.2 x 41.7 x 36.2 cms. Para perros de 4.5 a 9 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	5	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
330	Transportadora: Medidas: 80 x 56.2 x 60 cms. Para perros de 14 a 23 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
331	Transportadora: Medidas: 90 x 62.5 x 67.5 cms. Para perros de 23 a 32 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
332	Transportadora: Medidas: 100 x 67.5 x 75 cms. Para perros de 32 a 41 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
Lote 36				29301
333	Armella cuerda estandar/ AB 5/8, longitud de cuerda 3 in, y diametro interno del ojo ¼	pieza	50	NMX-B-026-1972

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
Lote 37				29901
334	Jaula de polipropileno 215 x 465 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	6	NMX-E-093-1986
335	Jaula de polipropileno 220 x 220 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	6	NMX-E-093-1986
336	Cajonera con ruedas: 3 cajones de polipropileno transparente. Ruedas giratorias de 1 1/4". Medidas: 15x22x24". (Marca Sterilite o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983
Lote 38				21601
337	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	Galón	15	NMX-K-062-1969
338	Escoba de alta calidad. Cerdas pesadas 24" en estructura de acero. Cerdas de polipropileno	Pieza	6	NMX-K-657-NORMEX-2004
339	Cepillo tipo barrendero con longitud de mango de madera de 500mm/20", ancho de 65mm/2.5/8", saliente de pua de 95mm/3.3/4", densidad media y fibra de PVC	Pieza	3	NMX-K-657-NORMEX-2004
340	Detergente en Polvo (Marca Roma o similar) Bolsa de 2kg.	Bolsa	20	NMX-K-626-NORMEX-2008
341	Desinfectante (clorhexidina)	Galón	5	NMX-K-645-NORMEX-2008
342	Cubeta de plástico rígido 20 litros (tipo pintura)	Pieza	10	NMX-E-116-1983
343	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	Litro	10	NMX-K-644-NORMEX-2008
344	Jabón para manos (biodegradable)	Litro	10	NMX-K-633-NORMEX-2008
345	Jalador de agua con mango de madera y hule de 50 cm	Pieza	5	NMX-K-657-NORMEX-2004
346	Recogedor de metal con agarradera larga de metal.	Pieza	3	NMX-K-657-NORMEX-2004
347	Toalla para manos 244 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	Caja	2	NMX-N-092-SCFI-2008
348	Limpiador multiusos aroma pino garrafón de 20 litros	Garrafon	2	NMX-K-645-NORMEX-2008
349	Papel Higienico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms. Metros: 200 p/caja: 12 Piezas	Caja	3	NMX-N-092-SCFI-2008
Lote 39				22301
350	Plato hondo para beber. Forma rectangular. Color blanco para jaula de aves, adaptables a todo tipo de jaulas. Medianos	Pieza	20	NMX-E-116-1983
351	Plato hondo para beber. Plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	20	NMX-E-116-1984
352	Plato hondo para comer de plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	20	NMX-E-116-1985
353	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 400 ml.	pieza	10	NOM-068-SSA1-1993



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
354	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebadero 600 ml. con soporte. frente 13,2 cm.; fondo 13,5 cm.; alto 5,7 cm.	pieza	10	NOM-068-SSA1-1993
355	Plato hondo acero inoxidable 28cm de profundidad de 5cm	Pieza	10	NOM-068-SSA1-1993
356	Charola de fibra de vidrio color café 70x40 cm	Pieza	10	NMX-E-060-CNCP-2010
357	Charola de plástico 70x40 cm	Pieza	10	NMX-E-060-CNCP-2010
358	Contenedor de plástico. Hecho en PP clarificado. Tapa con cerrado hermético. Capacidad 14 tazas o 3.3.litros.	pieza	10	NMX-E-116-1983
359	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 14x9x11", 30 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	3	NMX-E-116-1983
360	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 26x17x12", 116 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	3	NMX-E-116-1983
Lote 40				24701
361	Lámina rectangular galvanizada y esmaltada. Espesor .32 mm, Calibre 28, largo 3.68m, Distancia de clavadores 1.17	Pieza	5	Norma del acero base: ASTM A 568-M (JIS G-3141 SPCC) Norma de Galvanización: ASTM A 653-M (JIS G-3302 SGCC) Norma de Esmaltado: ASTM A755
362	Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm, no plastica.	Rollo	7	NMX-B-013-CANACERO-2008
Lote 41				24801
363	Alambre galvanizado calibre 12 (Marca Deacero o similar) rollo de 50 kg	Rollo	2	ASTM-A-641
364	Alambre galvanizado suave calibre 14.5 (Marca Deacero o similar) rollo de 50 kg	Rollo	2	ASTM-A-641
365	Alambre galvanizado suave calibre 16 (Marca Deacero o similar) de 50 kg	Rollo	2	ASTM-A-641
366	Lona vinil color blanco 3x3m	Pieza	5	NMX-E-148-1992
367	Lona vinil color blanco 4x5m.	Pieza	3	NMX-E-148-1992
368	Malla sombra verde/negro 60% de monofilamento de polietileno. Medidas: 1.70m de ancho, 100m de largo	Rollo	1	NMX-E-148-1992
Lote 42				24901
369	Pintura blanca de 19 litros (Marca Vinimex ultra comex o similar)	Cubeta	2	NOM-123-SEMARNAT-1998
370	Pintura Rojo Oxido o Rojo Indio o Terracota de 19 litros (Marca Vinimex ultra comex o similar)	Cubeta	3	NOM-123-SEMARNAT-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
371	Pintura esmalte color VERDE (rejas Chapultepec) (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
372	Impermeabilizante (Top Total Marca Comex o similar) cubeta de 19 litros	Cubeta	6	NOM-123-SEMARNAT-1998
Lote 43				25301
373	Zoletil 100. Frasco con 5ml. Cada 5ml contiene: Tiletamina base 250mg, Zolazepam base 250mg. Diluyente c.b.p. 5ml. inyectable, frasco con liofilizado y diluyente 5ml	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
374	Xilazina al 10% inyectable, frasco de 100 ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
375	Epinefrina 1mg/1ml. Ampolleta de 1ml	Ampolleta	70	NOM-164-SSA1-1998
376	Aluspray: laboratorios Vetoquinol. Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo, excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos	Lata	2	NOM-164-SSA1-1998
377	Endovet CES inyectable. Frasco con 100ml. Cada ml contiene 2mg de ivermectina y 60mg de prazicantel, vehículo c.b.p. 1ml.	frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
378	Tolfine solución inyectable. Cada 100ml contienen: 4g de Ácido tolfenámico. Excipiente c.b.p. 100ml. Laboratorios vetoquinol. Frasco de 100ml.	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
379	Kynoselen solución inyectable. Cada 100ml contienen 1.5g magnesio, 1g potasio, 0.022g selenio. Excipiente c.b.p. 100ml Laboratorios vetoquinol. Frasco 100 ml.	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
380	Rilexine 150. Inyectable. Frasco con 100ml. Fórmula: cada ml contiene 150mg de cefalexina(monohidrato). Excipiente c.b.p. 1ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
381	Nutri-plus gel. Multivitamínico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25ng, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	tubo	5	NOM-164-SSA1-1998
382	Catosal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido1-8n-butalmino) 1-metiletifosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
383	Bolfo talco. Polvo ectoparasitocida (uso tópico). Fórmula: Propoxur al 1%. Bote espolvoreador con 100 gramos.	pieza	4	NOM-164-SSA1-1998
384	Frontline Spray. Frasco 250 ml	frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
385	Penimox L.A. Frasco con 100ml. Fórmula: Cada ml contiene: Amoxicilina 150mg, vehículo c.b.p. 1ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
386	Complet Plus NRV. Tabletas. Frasco con 30. Composición: Febendazole 150mg, Paomato de pirantel 144 mg, Prazicuantel 50mg.	frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
387	Bonux Solución. Solución. Farrafa con 4 litros. Fórmula Digluconato de Clorhexidina 2g, excipiente cbp 100ml.	garrafa	1	NOM-164-SSA1-1998
388	Antivipmyn. Caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con 10 ml de diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico® polivalente antiviperino con capacidad neutralizante de 780 DL50 de veneno deshidratado de Bothrops sp y 790 DL50 de veneno deshidratado de Crotalus sp. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 10ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
389	Aracmyn Plus. Faboterápico polivalente antiarácido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. Liofilizado para solución inyectable. Caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta diluyente.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
390	Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
391	Triclofen. Solución Jabón quirúrgico. Botella con 4L. Fórmula: Cada 100 ml: Triclosán 0.75g, Ortofenilfenol 1.1g, Jabón anhidro de coco 10g, humectantes y suavizantes.	botella	1	NMX-K-634-NORMEX-2008
392	Vanodine. Solución. Envase con 4 litros. Fórmula: Complejo de Iodo-nonilfenoxi-polietoxi-etanol (2.5% de Iodo disponible) 21.95gr, Ácido fosfórico al 100% 12.48gr, vehículo cbp 100ml	Envase	1	NMX-BB-090-1983
393	Imalgen. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Composición: ketamina base 100mg/ml).	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
394	Sedazine. Solución inyectable al 10%. Frasco con 50ml. Composición: Xylazina (base equivalente) 100mg.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
395	Benzalquat-20. Solución acuosa. Garrafón con 5 litros. Fórmula: Cloruro de benzalconio 20gr/100ml	garrafón	1	NMX-BB-090-1982
396	Petgard Plus Pasta. Jeringa dosificadora de 15 ml cada una. Fórmula: Ivermectina 12mg, Prazicuantel 300mg, Pirantel 300mg, vehículo c.b.p. 15ml.	Jeringa	13	NOM-164-SSA1-1998
397	Clindamicina. Solución inyectable. Envase con 100ml. Composición: Clindamicina fosfato 120 mg/ml equivalente a 100mg de clindamicina base, vehículo cbp 1ml	Envase	4	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
398	RX SPECTRUM AMOXICILINA-AC. CLAVULANICO Suspensión, Caja con polvo para suspensión 30 ml. Composición: Amoxicilina 50 mg, Ac. Clavulánico 12.5 mg, polvo para suspensión 30 ml.	Pieza	9	NOM-164-SSA1-1998
399	RX SPECTRUM DOXICICLINA 250 mg: Caja con 20 tabletas. Doxiciclina hclato 250 mg, Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja	11	NOM-164.SSA-1998
400	Quinaflor Iny. 5%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 250ml. Fórmula: Enrofloxacin 50mg/ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
401	Pomada de Ictiol. Caja con tubo de 25gr. Composición: Sulfoicitiolato de amonio 3 g, Ketoconazol 1g, excipiente cbp. 100gr.	Tubo	2	NOM-164-SSA1-1998
402	Trióptico compuesto. Ungüento oftálmico. Tubo con 3 g. Composición: Sulfato de Polimixina B equivalente a 300,000UI de Polimixina B. Sulfato de Neomicina equivalente a 4.5mg de Neomicina base, Acetato de hidrocortisona 100mg, excipiente cbp 1gr.	Tubo	5	NOM-164-SSA1-1998
403	Lodyvet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: Diclofenaco sódico 1mg/ml	Caja	2	NOM-164-SSA1-1998
404	Dexavet. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Dexamentasona 21 fosfato de sodio 2mg/ml	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
405	Rx Spectrum. Tabletas, Caja con 20 tabletas. Composición: Amoxicilina 200mg, Ac. Clavulánico 50 mg, excipiente cbp. 1 tableta	Pieza	2	NOM-164-SSA1-1998
406	3 sulfas inyectable. Solución inyectable. Frasco de 500 ml. Composición: Sulfametazina 6.66g, Sulfamerazina 6.66g, Sulfadiazina 6.66g, agua destilada estéril cbp 100ml.	Frasco	1	NOM-164-SSA1-1998
407	Hexiderm. Loción-aerosol (spray). Botella con 35ml. Fórmula: Hexetidina 150mg, Delta-hidrocortisona 125mg, Benzocaína 2g.	botella	2	NOM-164-SSA1-1998
408	Sueño Glucosado. Solución estéril. Frasco con 500ml. Fórmula: Glucosa 50g/100ml	frasco	5	NMX-BB-090-1982
409	Motrin. Suspensión pediátrica. Caja con frasco con 15ml con pipeta dosificadora. Fórmula: Ibuprofeno 40mg	Frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
410	Metacam. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Fórmula: Meloxicam 5mg/1ml.	Frasco	7	NOM-164-SSA1-1998
411	Flaxol Pet's Suspensión. Antiinflamatorio no esteroidal en suspensión oral. Meloxicam 2.5mg. CBP 1ml	frasco	7	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
412	Solución inyectable Espasmolítica, analgésica y antipirética. Fórmula N-butilbromuro de hioscina 4mg, Dipirona sódica 500mg, vehículo c.b.p. 1ml. Frasco con 100ml.	frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
413	Kiddi Pharmaton. Jarabe. Frasco con 200ml. Composición: Lisina clorhidrato 300.0 mg, Calcio 130.0 mg, Fósforo 200.0 mg, Vitamina B1 3.0 mg, Vitamina B2 3.5 mg, Vitamina B6 6.0 mg, Vitamina D3 600 U.I., Vitamina E 15.0 mg, Nicotinamida 20.0 mg, D-pantenol 10.0 mg, Sustancias aromáticas: Conservantes: E 202, E 211. Edulcorantes: Sacarina; sorbitol; excipiente cbp 15.0 ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
414	Pharmotil oral. Solución oral. Frasco con gotero de 15ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg/1ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
415	Pramigel. Suspensión oral. Frasco con 180ml. Composición: Monoclorhidrato de metoclopramida 0.066 g, Gel de hidróxido de aluminio equivalente a.3700 g de hidróxido de aluminio, Hidróxido de magnesio 4.000 g, Simeticona 0.500 g, Vehículo, c.b.p 100 ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
416	Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
417	Bismu-Jet NRV. Suspensión oral. Envase 100ml. Fórmula: Subsalicilato de bismuto 1.75g; vehículo cbp 100ml	Envase	3	NOM-164-SSA1-1998
418	Sulcran. Suspensión oral. Frasco con 200ml. Composición: Sucralfato 10g/100ml	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
419	Espavén Pediátrico. Suspensión. Frasco con 30ml. Fórmula: Dimeticona 100mg/1ml.	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
Lote 44				25401
420	Jeringa desechable 3ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar)Caja 100 piezas	Caja	1	NMX-BB-044-1977
421	Jeringa desechable 5ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar)Caja 100 piezas	Caja	1	NMX-BB-044-1978
422	Guantes de latex de exploracion no esteriles talla CHICA Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	4	NMX-BB-017-SCFI-1999
423	Paquete de gasas estériles 15 X 15 cm,caja con 100 piezas	Caja	1	NMX-A-290-1993-INNTEX.
424	Agujas para dardos con collarín de 1,5 pulgadas paquete de 5 piezas	paquete	5	NMX-BB-090-1980
425	Hoja de Bisturí No. 24 caja de 100 piezas	caja	1	NOM-163-SSA1-2000
426	Cubreobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
Lote 45				25501
427	Papel filtro, diámetro 9cm, filtración 0.8 micrometros (Marca Reeve Angel o similar)	Caja	1	NMX-BB-090-1981

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
428	Portaobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
429	Frascos para toma de muestras con tapa rosca con hilo doble y/o simple. Capacidad: 50 ml. Cajas x 200 unidades. Empaque individual, estéril y rotulado	Caja	1	NOM-003-ZOO-1994
Lote 46				27401
430	Rollo de 75 kg Soga de polipropileno 1" (2.5 mm)	Rollo	1	NMX-057-CNCP-2004
431	Rollo de 47 kg Soga de polipropileno 3/4" (19 mm)	Rollo	1	NMX-057-CNCP-2004
432	Rollo de 36.8 kg Soga de polipropileno 5/8" (16 mm)	Rollo	1	NMX-057-CNCP-2004
433	Rollo de 32.5 kg Soga de polipropileno 1/3"	Rollo	1	NMX-057-CNCP-2004
434	Rollo de 16 kg Soga de polipropileno 1/2" (13 mm)	Rollo	1	NMX-057-CNCP-2004
435	Rollo de 12 kg Hilo de piola blanca No. 5	Rollo	1	NMX-A-195-1979
436	Rollo de 10.30 kg Hilo de piola blanca No. 7	Rollo	1	NMX-A-195-1979
Lote 47				29101
437	Machete tipo acapulqueño con hoja de 27" y cacha negra (Marca Corneta, IMACASA o similar; excepto Truper).	Pieza	8	NMX-O-118-1977
438	Cortador de ramas con hoja de 14" y mango telescópico extensible de 1,39 a 2,44m	Pieza	2	NOM-007-STPS-2000
439	Lima triángulo regular 5" , caja con 10 piezas (Marca Nicholson o similar, excepto Truper)	Caja	3	NMX-O-118-1977
440	Transportadora: Medidas: 60.2 x 41.7 x 36.2 cms. Para perros de 4.5 a 9 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
441	Transportadora: Medidas: 80 x 56.2 x 60 cms. Para perros de 14 a 23 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	2	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
442	Transportadora: Medidas: 90 x 62.5 x 67.5 cms. Para perros de 23 a 32 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	1	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
443	Transportadora: Medidas: 100 x 67.5 x 75 cms. Para perros de 32 a 41 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	1	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
444	Navaja Multiherramienta de acero inoxidable con empuñaduras de aluminio e inserciones de goma, funda de nylon. (Marca Gerber -M8P-Legend- o similar)	pieza	3	NOM-007-STPS-2000
445	Juego de 5 pinzas que incluye: 1 pinza mecánica, 1 pinza electricista, 1 pinza punta, 1 pinza de presión, 1 llave perica	juego	2	NOM-022-STPS-1998
446	Juego de herramientas 6 piezas que incluye: martillo, pinzas de chofer de 6", desarmador de cruz, desarmador plano, flexómetro de 3m, cutter plástico	juego	2	NOM-022-STPS-1999
Lote 48				29901
447	Cajonera con ruedas: 3 cajones de polipropileno transparente. Ruedas giratorias de 1 1/4". Medidas: 15x22x24".(Marca Sterilite o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
448	Rollo de 60 kilos Plástico Negro Calibre 600 de 4 m de ancho y aprox. 88 metros de largo	rollo	1	NMX-H-023-1983
449	Rollo de pasto sintético uso rudo 100% polipropileno espesor de 10.71mm	Rollo	1	NMX-E-060-CNCP-2010
450	Plástico cristal. Grueso de 0.65mm. 1.40 ancho	Rollo	1	NMX-E-002-SCFI-2003
451	Jaula de polipropileno 215 x 465 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	4	NMX-E-093-1986
452	Jaula de polipropileno 220 x 220 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	4	NMX-E-093-1986
Lote 49				21601
453	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	Galón	15	NMX-K-062-1969
454	Escoba de 41X330/216 mm palo largo de madera, tipo industrial, cerdas color negro.	Pieza	7	NMX-K-657-NORMEX-2004
455	Cepillo tipo barrendero con longitud de mango de madera de 500mm/20", ancho de 65mm/2.5/8", saliente de pua de 95mm/3.3/4", densidad media y fibra de PVC	Pieza	2	NMX-K-657-NORMEX-2004
456	Detergente en Polvo (Marca Roma o similar) Bolsa de 2kg.	Bolsa	45	NMX-K-626-NORMEX-2008
457	Desinfectante (clorhexidina)	Galón	6	NMX-K-645-NORMEX-2008
458	Desodorante para baño en pastilla con desinfectante de 80gr	Pieza	10	NMX-K-638-NORMEX-2008
459	Fibra para trastes verde (Marca Scotch brite) o similar Caja con 12 paquetes de 3 piezas cada uno	Caja	3	NMX-K-657-NORMEX-2004
460	Fibra metálica para trastes de acero inoxidable tamaño jumbo Paquete de 4 piezas	Paquete	7	NMX-K-657-NORMEX-2004
461	Cubeta de metalica 20 litros (tipo pintura)	Pieza	20	NMX-E-116-1983
462	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	Litro	12	NMX-K-644-NORMEX-2008
463	Jabón para manos (biodegradable)	Litro	15	NMX-K-633-NORMEX-2008
464	Jalador industrial recto de uso general 24".	Pieza	10	NMX-K-657-NORMEX-2004
465	Toalla para manos 244 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	Caja	12	NMX-N-092-SCFI-2008
466	Toallas sanitas para manos caja con 12 paquetes	Caja	7	NMX-N-092-SCFI-2008
467	Limpiador multiusos aroma pino garrafón de 20 litros	Garrafon	3	NMX-K-645-NORMEX-2008
468	Papel Higienico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms. Metros: 200 p/caja: 12 Piezas	Caja	10	NMX-N-092-SCFI-2008
469	Jerga extra 60 en rollo. Rollo 60 cms ancho, 25 mts largo	rollo	2	NMX-N-092-SCFI-2008
470	Gel para ultrasonido (Marca ultraphonic o similar). galon de 4lt.	galon	1	NOM-064-SSA1-1993

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
Lote 50				22301
471	Plato hondo para beber. Forma rectangular. Color blanco para jaula de aves, adaptables a todo tipo de jaulas. Medianos	Pieza	15	NMX-E-116-1983
472	Plato hondo para beber. Plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	15	NMX-E-116-1984
473	Plato hondo para comer de plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	15	NMX-E-116-1985
474	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 400 ml.	pieza	7	NOM-068-SSA1-1993
475	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 600 ml. con soporte. frente 13,2 cm.; fondo 13,5 cm.; alto 5,7 cm.	pieza	7	NOM-068-SSA1-1993
476	Plato hondo acero inoxidable 28cm de profundidad de 5cm	Pieza	7	NOM-068-SSA1-1993
477	Charola de fibra de vidrio color café 70x40 cm	Pieza	7	NMX-E-060-CNCP-2010
478	Charola de plastico 70x40 cm	Pieza	7	NMX-E-060-CNCP-2010
479	Contenedor de plástico. Hecho en PP clarificado. Tapa con cerrado hermético. Capacidad 14 tazas o 3.3.litros.	pieza	10	NMX-E-116-1983
480	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 13x10x6", 18 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983
481	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 14x9x11", 30 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983
482	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 20x13x12", 70 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983
483	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 26x17x12", 116 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983
Lote 51				24301
484	Manguera industrial tramada 3 capas rollo 100 mts 3/4"	Rollo	1	NMX-B-013-CANACERO-2008
485	Manguera para riego de PVC reforzado color negra medida de 1/2" uso hidráulico Reforzada con una trenza de hilos de poliéster. Rollo de 300 mts.	rollo	1	NMX-E-018-SCFI-2002
486	Alambre galvanizado suave calibre 16 (Marca Deacero o similar) de 50 kg	Rollo	2	NMX-E-148-1992



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
Lote 52				24901
487	Pintura blanca de 19 litros (Marca Vinimex ultra comex o similar)	Cubeta	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
488	Pintura esmalte color NEGRO (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
489	Pintura esmalte color BLANCO (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
490	Pintura esmalte color AZUL intenso (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
491	Pintura esmalte color ROJO bermellon (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
492	Pintura esmalte color VERDE esmeralda (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
493	Tinner o Aguarras Presentacion 1Lt	Litro	15	NOM-123-SEMARNAT-1998
Lote 53				25301
494	Zoletil 100. Frasco con 5ml. Cada 5ml contiene: Tiletamina base 250mg, Zolazepam base 250mg. Diluyente c.b.p. 5ml. inyectable, frasco con liltiolizado y diluyente 5ml	frasco	15	NOM-164-SSA1-1998
495	Xilazina al 10% inyectable, frasco de 100 ml	frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
496	Epinefrina 1mg/1ml. Ampolleta de 1ml	Ampolleta	60	NOM-164-SSA1-1998
497	Aluspray: laboratorios Vetoquinol. Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo, excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos	lata	4	NOM-164-SSA1-1998
498	Trifen plus. Tabletas. Frasco con 100 tabletas. Composición: Ivermectina 0.2mg, Fenbendazol 30mg, excipiente cbp una tableta.	frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
499	Endovet CES inyectable. Frasco con 100ml. Cada ml contiene 2mg de ivermectina y 60mg de prazicuantel, vehiculo c.b.p. 1ml.	frasco	6	NOM-164-SSA1-1998
500	Tolfine solución inyectable. Cada 100ml contienen: 4g de Ácido tolfenámico. Excipiente c.b.p. 100ml. Laboratorios vetoquinol. Frasco de 100ml.	frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
501	Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
502	Kynoselen solución inyectable. Cada 100ml contienen 1.5g magnesio, 1g potasio, 0.022g selenio. Excipiente c.b.p. 100ml Laboratorios vetoquinol. Frasco 100 ml.	frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
503	Rilexine 150. Inyectable. Frasco con 100ml. Fórmula: cada ml contiene 150mg de cefalexina(monohidrato). Excipiente c.b.p. 1ml.	frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
504	Metacam. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Fórmula: Meloxicam 5mg/1ml.	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
505	Flaxol Pet's Suspensión. Antiinflamatorio no esterooidal en suspensión oral. Meloxicam 2.5mg. CBP 1ml	frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
506	Solución inyectable Espasmolítica, analgésica y antipirética. Fórmula N-butilbromuro de hioscina 4mg, Dipirona sódica 500mg, vehículo c.b.p. 1ml. Frasco con 100ml.	frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
507	Nutri-plus gel. Multivitamínico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25ng, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	tubo	5	NOM-164-SSA1-1998
508	Catosal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido1-8n-butalmino) 1-metiletilfosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
509	Bolfo talco. Polvo ectoparasitocida (uso tópico). Fórmula: Propoxur al 1%. Bote espolvoreador con 100 gramos.	frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
510	Cufer. Jarabe. Envase con 5 litros. Composición: Sulfato ferroso2.4g, Sulfato de cobre 0.018g, Vitamina B1 (Tiamina) 0.041 g, Vitamina B2 (Riboflavina 5 fosfato) 0.016 g, Vitamina B6 (Clorhidrato de piridoxina) 0.025 g, Vitamina B12 (Cianocobalamina) 44.00 mg, Niacinamida1.420 g, Extracto de hígado5.300 g, Vehículo, c.b.p. 100 ml.	Envase	3	NOM-164-SSA1-1998
511	Advantage 25. Pipeta 4.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	caja	10	NOM-164-SSA1-1998
512	Advantage 10. Pipeta 1.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	caja	10	NOM-164-SSA1-1998
513	Penimox L.A. Frasco con 100ml. Fórmula: Cada ml contiene: Amoxicilina 150mg, vehículo c.b.p. 1ml.	frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
514	Compleat Plus NRV ©(Febendazole+Paomato de pirantel+Prazicuantel) . Presentación caja con 30 tabletas para perros de talla mediana. Laboratorios Norvet	caja	15	NOM-164-SSA1-1998
515	Biotavit. Polvo soluble oral. Caja con 25 sobres de 5gr. Composición: Penicilina G procaínica 150,000 U.I., Estreptomina (sulfato) 6.2 g, Dipirona sódica 1.485 g, Vitamina A 15,000 U.I., Vitamina D3 88,000 U.I., Vitamina B12 716 mg, Vitamina B1 166 mg, Vitamina B2 480 mg, Vitamina C 541 mg, Vitamina E 716 U.I., Vitamina K3 218 mg, Niacina 2.402 g, Pantotenato de calcio 1.502 g, Excipiente c.b.p.100 g	caja	3	NOM-164-SSA1-1998
516	Antivipmyn. Caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con 10 ml de diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Fabóterápico® polivalente antiviperino con capacidad neutralizante de 780 DL50 de veneno deshidratado de Bothrops sp y 790 DL50 de veneno deshidratado de Crotalus sp. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 10ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
517	Aracmyn Plus. Faboterápico polivalente antiarácido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. Liofilizado para solución inyectable. Caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta diluyente.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
518	Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
519	Trifen avicola. Bolos orales. Frasco con 100 tabletas. Composición: Adipato de piperazina 400mg, Fenbendazol 77mg, excipiente cbp 500mg.	frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
520	Triclofen. Solución Jabón quirúrgico. Botella con 4L. Fórmula: Cada 100 ml: Triclosán 0.75g, Ortofenilfenol 1.1g, Jabón anhídrido de coco 10g, humectantes y suavizantes.	botella	2	NMX-K-634-NORMEX-2008
521	Vanodine. Solución. Envase con 25 litros. Fórmula: Complejo de Iodo-nonilfenoxi-polietoxi-etanol (2.5% de Iodo disponible) 21.95gr, Ácido fosfórico al 100% 12.48gr, vehículo cbp 100ml	Envase	1	NMX-BB-090-1983
522	Alcohol etílico	galon	8	NOM-076-SSA1-2002
523	Imalgen. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Composición: ketamina base 100mg/ml).	Frasco	15	NOM-164-SSA1-1998
524	Sedazine. Solución inyectable al 10%. Frasco con 50ml. Composición: Xylazina (base equivalente) 100mg.	Frasco	18	NOM-164-SSA1-1998
525	Benzalquat-20. Solución acuosa. Garrafón con 5 litros. Fórmula: Cloruro de benzalconio 20gr/100ml	garrafón	4	NMX-BB-090-1982
Lote 54				25401
526	Suturas absorbibles de 2-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona. con aguja	Caja	2	NOM-067-SSA1-1993
527	Suturas absorbibles de 3-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona. con aguja	Caja	2	NOM-067-SSA1-1993
528	Suturas no absorbible Polipropileno de 2-0 con aguja	Caja	2	NOM-067-SSA1-1993
529	Suturas no absorbible Polipropileno de 3-0 con aguja	Caja	2	NOM-067-SSA1-1993
530	Sutura oftálmica de Nylon de 6-0 con aguja	Caja	1	NOM-067-SSA1-1993
531	Sutura oftálmica de Nylon de 3-0 con aguja	Caja	1	NOM-067-SSA1-1993
532	Jeringa desechable 3ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar)Caja 100 piezas	Caja	15	NMX-BB-044-1977
533	Jeringa desechable 5ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipac o similar)Caja 100 piezas	Caja	15	NMX-BB-044-1978

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
534	Guantes de latex de exploracion no esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco. Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	8	NMX-BB-017-SCFI-1999
535	Venocclisis macrogotero	Pieza	25	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2001
536	Venocclisis microgotero	Pieza	25	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2002
537	Paquete de gasas estériles 15 X 15 cm,caja con 100 piezas	Caja	10	NMX-A-290-1993-INNTEX.
538	Agujas para dardos con collarín de 1,5 pulgadas paquete de 5 piezas	paquete	5	NMX-BB-090-1980
539	Hoja de Bisturí No. 24 caja de 100 piezas	caja	7	NOM-163-SSA1-2000
540	Maletín para paramédico con bolso modular elaborado en nylon de 1000 Denier y base impermeable.Tamaño 24 x 53 x 34 cm, color rojo o naranja	Pieza	1	NOM-241-SSA1-2012
541	Cubreobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
542	Maletín de transporte tipo pescador. Medidas: 52,07x32,23x26,82 cm.con 6 bandejas plano 9606 (Marca Syncrotech o similar)	Pieza	1	NOM-241-SSA1-2012
Lote 55				25601
543	Papel filtro, diámetro 9cm, filtración 0.8 micrometros (Marca Reeve Angel o similar)	Caja	1	NMX-BB-090-1981
544	Portaobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
545	Tubos para separación de suero tapón color rojo 5 ml con aditivo de silicón. Tamaño 13x75 (Marca BD o similar) Caja de 100 piezas	Caja	2	NOM-003-SSA3-2010
546	Tubos para separación de suero tapón color amarillo 5 ml con aditivo gel y activador de coagulación.Tamaño 13x100 (Marca BD o similar) Caja de 100 piezas	Caja	2	NOM-003-SSA3-2010
547	Tubos tipo ependorf de 1ml, Bolsa con 1000 piezas	Bolsa	2	NOM-003-SSA3-2010
548	Tubos tipo ependorfr de 500 micr litros, Bolsa con 100 piezas	Bolsa	2	NOM-003-SSA3-2010
549	Frascos para toma de muestras con tapa rosca con hilo doble y/o simple. Capacidad: 50 ml. Cajas x 200 unidades. Empaque individual,estéril y rotulado	Caja	1	NOM-003-ZOO-1994
Lote 56				27401
550	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	5	NMX-N-092-SCFI-2008
551	Manta cruda (tela) hilo calibre 12 y ancho 54 pulgadas, 100% algodón.	rollo	3	NMX-N-092-SCFI-2008
Lote 57				29101
552	Pala cuadrada puño "Y". Con puño electrosoldado. Largo total 41 1/8". (Marca Truper o similar)	pieza	3	NOM-007-STPS-2000

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
553	Marro con mango largo de madera 12lbs	pieza	2	NOM-007-STPS-2000
554	Serrucho de poda 14" Profesional. Mango tubular tipo bastón con acabado esmaltado. Hoja de acero 14". 6 dientes por pulgada. (Marca truper o similar)	pieza	4	NOM-007-STPS-2000
555	Zapapico con mango de madera e inserto plastico 5lb	Pieza	3	NOM-007-STPS-2000
556	Navaja Multiherramienta de acero inoxidable con empuñaduras de aluminio e inserciones de goma, funda de nylon. (Marca Gerber -M8P-Legend- o similar)	pieza	3	NOM-007-STPS-2000
557	Caja para herramientas plástica de 17" (Marca truper o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983
558	Juego de 5 pinzas que incluye: 1 pinza mecánica, 1 pinza electricista, 1 pinza punta, 1 pinza de presión, 1 llave perica	juego	2	NOM-007-STPS-2000
559	Juego de herramientas 6 piezas que incluye: martillo, pinzas de chofer de 6", desarmador de cruz, desarmador plano, flexómetro de 3m, cutter plástico	juego	2	NOM-007-STPS-2000
560	Juego de desarmadores de 6 piezas con mango antiderrapante y puntas magnetizadas que incluye: 3 desarmadores de punta plana y 3 de cruz	juego	2	NOM-007-STPS-2000
561	Juego de 3 llaves ajustables que incluye: llave ajustable, pinza mecánica y llave stilson	juego	2	NOM-007-STPS-2000
562	Machete pulido estandar "25	pieza	3	NOM-007-STPS-2000
563	Transportadora: Medidas: 60.2 x 41.7 x 36.2 cms. Para perros de 4.5 a 9 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	2	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
564	Transportadora: Medidas: 80 x 56.2 x 60 cms. Para perros de 14 a 23 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	2	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
565	Transportadora: Medidas: 90 x 62.5 x 67.5 cms. Para perros de 23 a 32 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	2	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
566	Transportadora: Medidas: 100 x 67.5 x 75 cms. Para perros de 32 a 41 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	2	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
Lote 58				29901
567	Cajonera con ruedas: 3 cajones de polipropileno transparente. Ruedas giratorias de 1 1/4". Medidas: 15x22x24". (Marca Sterilite o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983
568	Rollo de 60 kilos Plástico Negro Calibre 600 de 4 m de ancho y aprox. 88 metros de largo	rollo	1	NMX-H-023-1983
569	Rollo de pasto sintético uso rudo 100% polipropileno - espesor de 10.71mm	Rollo	1	

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
570	Rodillo felpa áspera. Largo 9" Espesor 1"	pieza	4	NOM-004-STPS-1999
571	Brocha de cerda abundante extra larga. 6"	pieza	10	NOM-004-STPS-1999
572	Rodillo ideal para retoques y espacios pequeños, compuesto por una felpa que varía de 3/4" a 4", y un mini maneral corto de 3" y largo de 6".	pieza	7	NOM-004-STPS-1999
573	Brocha de cerda abundante extra larga. 5"	pieza	10	NOM-004-STPS-1999
574	Jaula de polipropileno 215 x 465 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	8	NMX-E-093-1986
575	Jaula de polipropileno 220 x 220 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	8	NMX-E-093-1986
Lote 59				21101
576	Cinta adhesiva de una cara con adhesivo sensible a la presión, diseñada para plicaciones difíciles de sellado color transparente anchura: 25 mm longitud: 16.5 m (3M o Similar). Rollo	pieza	25	NMX-N-099-SCFI-2009
Lote 60				21601
577	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	Galón	50	NMX-K-062-1969
578	Escoba de alta calidad. Cerdas pesadas 24" en estructura de acero. Cerdas de polipropileno	Pieza	15	NMX-K-657-NORMEX-2004
579	Cepillo tipo barrendero con longitud de mango de madera de 500mm/20", ancho de 65mm/2.5/8", saliente de pua de 95mm/3.3/4", densidad media y fibra de PVC	Pieza	10	NMX-K-657-NORMEX-2004
580	Detergente en Polvo (Marca Roma o similar) Bolsa de 10kg.	Bolsa	15	NMX-K-626-NORMEX-2008
581	Virocid: desinfectante Glutaraldehído, dos cuaternarios de amonio, inhibidores de la corrosión. Bidones de color amarillo de 20 litros.	Bidon	2	NMX-K-645-NORMEX-2008
582	Desodorante para baño en pastilla con desinfectante de 80gr	Pieza	30	NMX-K-638-NORMEX-2008
583	Fibra para trastes verde (Marca Scotch brite) o similar Caja con 12 paquetes de 3 piezas cada uno	Caja	10	NMX-K-657-NORMEX-2004
584	Fibra metálica para trastes de acero inoxidable tamaño jumbo Paquete de 4 piezas	Paquete	10	NMX-K-657-NORMEX-2004
585	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	Litro	50	NMX-K-644-NORMEX-2008
586	Cubeta de plástico rígido 20 litros, con tapa (tipo pintura)	Pieza	20	NMX-E-116-1983
587	Jabón para manos (biodegradable)	Litro	100	NMX-K-633-NORMEX-2008
588	Destapacaños líquido presentación 1Lt	Litro	15	NMX-K-009-1984
589	Toalla para manos 244 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	Caja	15	NMX-N-092-SCFI-2008
590	Toallas sanitas para manos caja con 12 paquetes	Caja	20	NMX-N-092-SCFI-2008
591	Limpiador multiusos aroma pino garrafón de 20 litros	Garrafon	20	NMX-K-645-NORMEX-2008

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
592	Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%. 25 mts de largo	Rollo	2	NMX-N-092-SCFI-2008
593	Papel Higienico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms. Metros: 200 p/caja: 12 Piezas	Caja	12	NMX-N-092-SCFI-2008
594	Escoba metálica fija con 22 dientes ojo de 23 mm y mango de madera de 120 cm	pieza	5	NOM-007-STPS-2000
595	Gel para ultrasonido (Marca ultraphonic o similar). galon de 4lt..	galon	3	NOM-064-SSA1-1993
596	Tambo de plástico con capacidad de 200 litros	Pieza	2	NOM-024-SCT2/2010
Lote 61				23201
597	Hilo de zapateros (Conos)	Conos	3	NMX-A-195-1979
598	Hilo Cortacésped de Nylon (1,5 mm. 15 metros)	Rollo	3	NMX-E-060-CNCP-2010
599	Hilo Cortacésped de Nylon (3,0 mm. 15 metros)	Rollo	3	NMX-E-060-CNCP-2010
Lote 62				22301
600	Cuchillo cocinero, Mango polipropileno, hoja de acero inoxidable 215mm	pieza	5	NOM-007-STPS-2000
601	Tabla poliuretano de cortar, plástico, 50 x 30 x 2 centímetros, color blanco.	pieza	5	NMX-E-116-1983
602	Colador de acero inoxidable. Diámetro : 11"	Pieza	2	NOM-068-SSA1-1993
603	Colador de acero inoxidable. Diámetro : 13"	Pieza	2	NOM-068-SSA1-1993
604	Colador de acero inoxidable. Diámetro : 15"	Pieza	2	NOM-068-SSA1-1993
605	Plato hondo para beber. Forma rectangular. Color blanco para jaula de aves, adaptables a todo tipo de jaulas. Medianos	Pieza	25	NMX-E-116-1983
606	Plato hondo para beber. Plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	25	NMX-E-116-1984
607	Plato hondo para comer de plástico de media luna para jaulas estandar de aves	Pieza	25	NMX-E-116-1985
608	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 400 ml.	pieza	25	NOM-068-SSA1-1993
609	Comedero de acero inoxidable. Fabricado en acero inoxidable 304. Soporte de material sintético de alta resistencia. Medidas: Comedero/bebedero 600 ml. con soporte. frente 13,2 cm.; fondo 13,5 cm.; alto 5,7 cm.	pieza	25	NOM-068-SSA1-1993
610	Plato hondo acero inoxidable 28cm de profundidad de 5cm	Pieza	10	NOM-068-SSA1-1993
611	Charola de fibra de vidrio color café 70x40 cm	Pieza	10	NMX-E-060-CNCP-2010
612	Charola de plastico 70x40 cm	Pieza	10	NMX-E-060-CNCP-2010
613	Contenedor de plástico. Hecho en PP clarificado. Tapa con cerrado hermético. Capacidad 14 tazas o 3.3.litros.	pieza	10	NMX-E-116-1983

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
614	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 13x10x6", 18 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	3	NMX-E-116-1983
615	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 14x9x11", 30 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	3	NMX-E-116-1983
616	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 20x13x12", 70 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	3	NMX-E-116-1983
617	Caja transparente para almacenamiento. Construcción de polipropileno. Medidas: 26x17x12", 116 cuartos de gal. (marca Sterilite o similar)	pieza	5	NMX-E-116-1983
Lote 63				23701
618	Piel hidrofuga/Piel Napa 3 decímetros de grosor	metro	2	NOM-020-SCFI-1997
619	Plástico cristal. Grueso de 0.65mm. 1.40 ancho	Rollo	2	NMX-E-002-SCFI-2003
Lote 64				24801
620	Cinta de Aislar Negra	rollo	32	NMX-J-060-1971
Lote 65				24701
621	Lámina rectangular galvanizada y esmaltada. Espesor .32 mm, Calibre 28, largo 3.68m, Distancia de clavadores 1.17	Pieza	25	Norma del acero base: ASTM A 568-M (JIS G-3141 SPCC) Norma de Galvanización: ASTM A 653-M (JIS G-3302 SGCC) Norma de Esmaltado: ASTM A755
622	Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm, no plastica.	Rollo	15	NMX-B-013-CANACERO-2008
Lote 66				24801
623	Alambre Galvanizado calibre 14. rollo de 25 kg	rollo	9	NMX-B-395-1990
624	Manguera para riego de PVC reforzado color negra medida de 1/2" uso hidráulico Reforzada con una trenza de hilos de poliéster. Rollo de 300 mts.	rollo	1	NMX-E-018-SCFI-2002
625	Lona uso rudo color blanco 3x3m	Pieza	5	NMX-E-148-1992
626	Lona uso rudo color blanco 6x8m	Pieza	4	NMX-E-148-1992
627	Lona uso rudo color blanco 4x5m	Pieza	6	NMX-E-148-1992
628	Malla sombra verde/negro 90% de monofilamento de polietileno. Medidas: 1.70m de ancho, 100m de largo	Rollo	5	NMX-E-148-1992
629	Ojillo Metalico K25	Pieza	150	NMX-B-026-1972
630	Ojillo Metalico k45	Pieza	150	NMX-B-026-1972
Lote 67				24901
631	Pintura blanca de 19 litros (Marca Vinimex ultra comex o similar)	Cubeta	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
632	Pintura esmalte color NEGRO (Marca Comex o	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
	similar)			
633	Pintura esmalte color BLANCO (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
634	Pintura esmalte color AZUL intenso (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
635	Pintura esmalte color ROJO bermellon (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
636	Pintura esmalte color VERDE esmeralda (Marca Comex o similar)	Galón	3	NOM-123-SEMARNAT-1998
637	Tinner o Aguarras Presentacion 1Lt	Litro	50	NOM-003-SSA1-2006
638	Impermeabilizante (Top Total Marca Comex o similar) cubeta de 19 litros	Cubeta	5	NOM-123-SEMARNAT-1998
639	Cinta teflón 12mm X 10m c/carrete	rollo	10	NMX-J-060-1971
Lote 63				25301
640	Alcohol etílico	Galón	10	NOM-076-SSA1-2002
641	Zoletil 100. Frasco con 5ml. Cada 5ml contiene: Tiletamina base 250mg, Zolazepam base 250mg. Diluyente c.b.p. 5ml. inyectable, frasco con liofilizado y diluyente 5ml	Frasco	30	NOM-164-SSA1-1998
642	Xilazina al 30% inyectable, frasco de 10 ml	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
643	Aluspray: laboratorios Vetoquinol. Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo, excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos	Lata	10	NOM-164-SSA1-1998
644	Metacam. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Fórmula: Meloxicam 5mg/1ml.	Frasco	15	NOM-164-SSA1-1998
645	Flaxol Pet's Suspensión. Antiinflamatorio no esterooidal en suspensión oral. Meloxicam 2.5mg. CBP 1ml	frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
646	Solución inyectable Espasmolítica, analgésica y antipirética. Fórmula N-butilbromuro de hioscina 4mg, Dipirona sódica 500mg, vehículo c.b.p. 1ml. Frasco con 100ml.	frasco	15	NOM-164-SSA1-1998
647	Rimadyl. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Carprofen 50mg/1ml.	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
648	Kynoselen solución inyectable. Cada 100ml contienen 1.5g magnesio, 1g potasio, 0.022g selenio. Excipiente c.b.p. 100ml Laboratorios vetoquinol. Frasco 100 ml.	Frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
649	Cerenia. Solución inyectable. Frasco con 20ml. Composición: Citrato de Maropitant 10 mg/ml	Frasco	2	NOM-064-ZOO-2000
650	Convenia. Polvo liofilizado para reconstituir en 10 ml. Fórmula: Cefovecin sódico al 8% (80 mg/ml)	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
651	Nutri-plus gel. Multivitamínico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25mg, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	Tubo	15	NOM-164-SSA1-1998
652	Endovet CES inyectable. Frasco con 100ml. Cada ml contiene 2mg de ivermectina y 60mg de prazicuantel, vehículo c.b.p. 1ml.	frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
653	Catosal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido 1-8n-butalmino) 1-metiletilfosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
654	DEPO MEDROL. Solución inyectable. Frasco con 2ml. Composición: Acetato de Metilprednisolona 40 mg, Polietilenglicol 29mg, Cloruro de sodio 8.7mg, Cloruro de miristil gamma-picolinio 0.195 mg	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
655	SoluMedrol. Liofilizado para solución inyectable: frasco ampula con 500 mg y 1 ampolleta con 8 ml de disolvente. Composición: succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 125mg y 500mg de metilprednisolona	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
656	Rimox L.A. Suspensión inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Amoxicilina trihidrato 150mg.	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
657	Antirobe. Cápsulas de 150mg. Frasco con 100 cápsulas. Composición: Clorhidrato de Clindamicina 150mg.	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
658	ZYLEXIS. Vial con solución inyectable. Caja con 10 dosis de 1ml. Composición: Parapoxvirus ovis liofilizado inactivado y diluyente estéril.	Frasco	4	NOM-164-SSA1-1998
659	Complet Plus NRV. Tabletas. Frasco con 30. Composición: Febendazole 150mg, Paomato de pirantel 144 mg, Prazicuantel 50mg.	Caja	5	NOM-164-SSA1-1998
660	Antivipmyn. Caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con 10 ml de diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico® polivalente antiviperino con capacidad neutralizante de 780 DL50 de veneno deshidratado de Bothrops sp y 790 DL50 de veneno deshidratado de Crotalus sp. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 10ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998



No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
661	Aracmyn Plus. Faboterápico polivalente antiarácido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. Liofilizado para solución inyectable. Caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta diluyente.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
662	Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos. Cada ampolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.	caja	8	NOM-164-SSA1-1998
663	Triclofen. Solución Jabón quirúrgico. Botella con 4L. Fórmula: Cada 100 ml: Triclosán 0.75g, Ortofenilfenol 1.1g, Jabón anhídrido de coco 10g, humectantes y suavizantes.	botella	10	NMX-K-634-NORMEX-2008
664	Vanodine. Solución. Envase con 25 litros. Fórmula: Complejo de Iodo-nonilfenoxi-polietoxi-etanol (2.5% de Iodo disponible) 21.95gr, Ácido fosfórico al 100% 12.48gr, vehículo cbp 100ml	Envase	1	NMX-BB-090-1983
665	Pentobarbital sódico. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Pentobarbital sódico grado parental 6.5gr/100ml.	Frasco	15	NOM-076-SSA1-2002
666	Obryvet. Solución oftálmica. Frasco con gotero 10ml. Composición: Tobramicina 3mg/1ml	Frasco	18	NOM-164-SSA1-1998
667	Dunason. Solución oftálmica. Envase con 5ml. Composición: Condrotin sulfato 0.03gr, Hialuronato de sodio 0.001 gr, Aprotinina 0.00005gr; Vehículo cbp 1ml.	envase	8	NOM-164-SSA1-1998
668	Italdermol Crema. Caja con tubo de 30gr. Composición: Extracto acuoso de Triticum vulgare 15gr, Aditivo, agente antimicrobiano o conservador: 2-Fenoxietanol 1gr, Excipiente cpb 100gr.	Tubo	18	NOM-164-SSA1-1998
669	Pomada de Ictiol. Caja con tubo de 25gr. Composición: Sulfoicitiolato de amonio 3 g, Ketoconazol 1g, excipiente cbp. 100gr.	Tubo	25	NOM-164-SSA1-1998
670	Trióptico compuesto. Ungüento oftálmico. Tubo con 3 g. Composición: Sulfato de Polimixina B equivalente a 300,000UI de Polimixina B. Sulfato de Neomicina equivalente a 4.5mg de Neomicina base, Acetato de hidrocortisona 100mg, excipiente cbp 1gr.	Tubo	20	NOM-164-SSA1-1998
671	Lodyvet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: Diclofenaco sódico 1mg/ml	Pieza	15	NOM-164-SSA1-1998
672	Zonavet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: hialuronato de sodio 4.0 mg/ml	Pieza	4	NOM-164-SSA1-1998
673	Duralágrima. Ungüento oftálmico. Caja con tubo de 5g. Composición: Aceite mineral 0.05gr/gr	Frasco	25	NOM-164-SSA1-1998
674	Dexavet. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Dexametasona 21 fosfato de sodio 2mg/ml	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
675	Clindamicina. Solución inyectable. Envase con 100ml. Composición: Clindamicina fosfato 120 mg/ml equivalente a 100mg de clindamicina base, vehículo cbp 1ml	Envase	5	NOM-164-SSA1-1998
676	Rx Spectrum. Tabletas, Caja con 20 tabletas. Composición: Amoxicilina 200mg, Ac. Clavulánico 50 mg, excipiente cbp. 1 tableta	Pieza	5	NOM-164-SSA1-1998
677	Quinaflor lny. 5%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 250ml. Fórmula: Enrofloxacin 50mg/ml	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
678	Duphalac. Jarabe. Caja con frasco con 150 ml. Fórmula: lactulosa 66.7g, vehículo cbp 100ml	Pieza	2	NOM-164-SSA1-1998
679	Hexiderm. Loción-aerosol (spray). Botella con 35ml. Fórmula: Hexetidina 150mg, Delta-hidro cortisona 125mg, Benzocaína 2g.	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
680	Amino-Lite. Solución inyectable. Frasco con 1000ml. Composición: Reconstituyente séricomezcla de aminoácidos, electrolitos, vitaminas del complejo B y dextrosa: Dextrosa 5g, Cloruro de calcio 15mg, Cloruro de potasio 20mg, sulfato de magnesio 20mg, acetato de sodio 250mg, .	Pieza	3	NMX-BB-090-1982
681	Imalgen. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Composición: ketamina base 100mg/ml.	Frasco	25	NOM-164-SSA1-1998
682	Tolazonil. Solución inyectable. Frasco con 30ml. Composición: clorhidrato de tolazolina 200mg; Excipiente: Clorobutanol 5.3 mg, Acido tartárico 8.3 mg, Citrato de sodio 8.3 mg	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
683	Sedazine. Solución inyectable al 10%. Frasco con 50ml. Composición: Xylazina (base equivalente) 100mg.	Frasco	7	NOM-164-SSA1-1998
684	Pisacaína 2%. Solución inyectable. Caja con 10 ampolletas de plástico con 5 ml. Fórmula: Clorhidrato de lidocaína 2g/100ml	caja	20	NOM-164-SSA1-1998
685	Dextrosa 50%. Solución inyectable. Frasco con 500ml. Fórmula: Dextrosa 50g/100ml	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
686	Benzalquat-20. Solución acuosa. Garrafón con 5 litros. Fórmula: Cloruro de benzalconio 20gr/100ml	garrafón	5	NMX-BB-090-1982
687	Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
688	Guayaneumol. Solución inyectable. Frascos ampula con 250 ml. Composición: Alcanfor 100 mg, guayacol 100 mg, eucaliptol 100 mg, yodoformo 8 mg, gomenol 10 mg, sulfuro de alilo 0.5 mg, vehículo 1 mL.	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
689	Ranitin Vet. Solución inyectable. Frasco con 10ml. Fórmula: clorhidrato de ranitidina 10mg, vehículo cbp 1ml.	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
690	Gastroprazol. Tabletas. Caja con 20 tabletas. Fórmula: omeprazol 20mg, vehículo cbp 130mg	Caja	4	NOM-164-SSA1-1998

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
691	Sulcran. Suspensión oral. Frasco con 200ml. Composición: Sucralfato 10g/100ml	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
692	Agua estéril inyectable. Ampolletas de 10 ml	Ampolleta	80	NOM-164-SSA1-1998
693	Atropina ampolletas de 1ml al, sulfato de atropina al 1%	Ampolleta	80	NOM-164-SSA1-1998
694	Epinefrina 1mg/1ml. Ampolleta de 1ml	Ampolleta	80	NOM-164-SSA1-1998
695	Solución HT Pisa. Frasco de plástico redondo con 1000ml. Composición: Cada 100ml contienen: cloruro de calcio 0.020g, cloruro de potasio 0.030g, cloruro de sodio 0.60g, lactato de sodio 0.31g, agua inyectable cbp 100ml. Cada 1000ml contienen: sodio 130mEq, potasio 4mEq, Calcio 3mEq, Cloro 109mEq, Lactato 28mEq	frasco	150	NOM-164-SSA1-1998
696	Advantage 25. Pipeta 4.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	caja	10	NOM-164-SSA1-1998
697	Advantage 10. Pipeta 1.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	caja	10	NOM-164-SSA1-1998
698	Frontline Spray para Gatos y Perros Solución tópica para el control de pulgas, garrapatas, piojos y auxiliar en el tratamiento de sarna sarcóptica (Fipronil). Antiparasitario externo contra pulgas y garrapatas. Composición: Fipronil 0,25 g, Excipiente csp: 100 ml. Spray 500 ml	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
Lote 69				25461
699	Suturas absorbibles de 2-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona. con aguja. Caja con 12	Caja	5	NOM-067-SSA1-1993
700	Suturas absorbibles de 3-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona. con aguja. Caja con 12	Caja	5	NOM-067-SSA1-1993
701	Suturas no absorbible Polipropileno de 2-0 con aguja. Caja con 12	Caja	5	NOM-067-SSA1-1993
702	Suturas no absorbible Polipropileno de 3-0 con aguja.Caja con 12	Caja	5	NOM-067-SSA1-1993
703	Sutura oftálmica de Nylon de 6- 0 con aguja. Caja con 12	Caja	2	NOM-067-SSA1-1993
704	Sutura oftálmica de Nylon de 3-0 con aguja. Caja con 12	Caja	4	NOM-067-SSA1-1993
705	Jeringa desechable de 3ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipak o similar)Caja 100 piezas	Caja	20	NMX-BB-044-1976
706	Jeringa desechable de 1ml para tuberculina 25x16c/100 (Marca Nipro, Terumo, Plastipak o similar)Caja 100 piezas	Caja	20	NMX-BB-044-1976
707	Jeringa desechable de 5ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Nipro, Plastipak, Terumo o similar)Caja 100 piezas	Caja	20	NMX-BB-044-1976

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
708	Jeringa desechable de 10 ml. CON AGUJA 22X3 (Marca Plastipak, Terumo, Nipro o similar) Caja 100 piezas	Caja	15	NMX-BB-044-1976
709	Jeringa desechable 20 ml, sin aguja (Marca Terumo, Nipro, Plastipak o similar). Caja con 100 piezas	Caja	1	NMX-BB-044-1976
710	Jeringa desechable 60 ml, sin augja 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipak, Terumo, Nipro o similar).	piezas	40	NMX-BB-044-1976
711	Jeringa y aguja adicional con Microchips para fauna silvestre. (Cilindro de 25 piezas con dispensador musicc) tamaño de 12X2.1 mm. 0.025 gramos de peso. Sumergible, Sellado herméticamente en cristal biocompatible, Revestimiento Antimigratorio Parylene. Duración 75 años.	cilindro	10	Norma ISO 11784/11785
712	Aguja Espinal, punta de quincke 20GA 3.50in .90x90mm.	piezas	30	NMX-BB-044-1976
713	Venocclisis macrogotero	Pieza	30	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2001
714	BURETA DOSIFICADORA Pediatrica de 150 ml, equipo de infusión.	Pieza	15	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2001
715	Venocclisis microgotero	Pieza	30	PROY-NMX-BB-084-SCFI-2002
716	Guantes de latex de exploracion no esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidiestro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	15	NMX-BB-017-SCFI-1999
717	Guantes de latex de exploracion esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidiestro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	15	NMX-BB-017-SCFI-1999
718	Paquete de gasas estériles 15 X 15 cm, caja con 100 piezas	Caja	20	NMX-A-290-1993-INNTEX.
719	Torundas de algodón absorbente 500gr. Bolsa con 100 piezas.	bolsa	25	NORMA Técnica número 285 para la identidad y especificidad de las Torundas de algodón (actualizada).
720	Agujas para dardos con collarín de 1,5 pulgadas paquete de 5 piezas	paquete	5	NMX-BB-090-1980
721	Hoja de Bisturí No. 24 caja de 100 piezas	caja	10	NOM-163-SSA1-2000
722	Isopos largos, estériles en paquete de tres bolsas (no cotonetes) de 100 piezas cada una	bolsa	5	NOM-064-SSA1-1993
723	Cubreobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
724	Guantes de Latex, Neopropeno y Nitrilo. Talla: chico. Caja con 12 pares	Pieza	8	PROY-NOM-226-SSA1-2002; CE-Type Examination Certificate 0072/014/162/09/98/0148

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
725	Guantes de Latex, Neopropeno y Nitrilo . Talla: mediano. Caja con 12 pares	Pieza	8	PROY-NOM-226-SSA1-2002; CE-Type Examination Certificate 0072/014/162/09/98/0148
726	Guantes de Latex, Neopropeno y Nitrilo. Talla: grande. Caja con 12 pares	Pieza	8	PROY-NOM-226-SSA1-2002; CE-Type Examination Certificate 0072/014/162/09/98/0148
727	Aceite de manitas para curtido de piel	litro	10	NMX-F-012-SCFI-2010
Lote 70				25501
728	Caja de película radiográfica. Medida 14X14. Sensible al verde. Caja con 100 películas.	pieza	1	NOM-229-SSA1-2002
729	Caja de película radiográfica. Medida 14X17. Sensible al verde. Caja con 100 películas.	pieza	1	NOM-229-SSA1-2002
730	Portaobjetos caja de 100 laminillas	Caja	1	NMX-BB-090-1981
731	Tubos para separación de suero tapón color rojo 5 ml con aditivo de silicón. Tamaño 13x75 (Marca BD o similar) Caja de 100 piezas	Caja	1	NOM-003-SSA3-2010
732	Tubos para separación de suero tapón color amarillo 5 ml con aditivo gel y activador de coagulación. Tamaño 13x100 (Marca BD o similar) Caja de 100 piezas	Caja	1	NOM-003-SSA3-2010
733	Frascos para toma de muestras con tapa rosca con hilo doble y/o simple. Capacidad: 50 ml. Cajas x 200 unidades. Empaque individual,estéril y rotulado.	Caja	1	NOM-003-ZOO-1994
Lote 71				27401
734	Cuerda tipo perlon 5 mm de grosor	Metros	100	NMX-E-187-1990
735	Cuerda tipo perlon 8 mm de grosor	Metros	100	NMX-E-187-1990
736	Cuerda tipo perlon 10 mm de grosor	Metros	100	NMX-E-187-1990
737	Piola de cortinero de algodón. Carrete.	Metro	200	NMX-A-195-1979
738	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	6	NMX-N-092-SCFI-2008
739	Manta cruda (tela) hilo calibre 12 y ancho 54 pulgadas, 100% algodón.	rollo	2	NMX-N-092-SCFI-2008
Lote 72				29101
740	Transportadora: Medidas: 60.2 x 41.7 x 36.2 cms. Para perros de 4.5 a 9 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
741	Transportadora: Medidas: 80 x 56.2 x 60 cms. Para perros de 14 a 23 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
742	Transportadora: Medidas: 90 x 62.5 x 67.5 cms. Para perros de 23 a 32 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
743	Transportadora: Medidas: 100 x 67.5 x 75 cms. Para perros de 32 a 41 kg. (Marca Vari kennel, pet pod porter, petmate o similar).	Pieza	3	CUSTOMER CERTIFIED BY BIZRATE
744	Navaja Multiherramienta de acero inoxidable con empuñaduras de aluminio e inserciones de goma, funda de nylon. (Marca Gerber -M8P-Legend- o similar)	pieza	3	NOM-007-STPS-2000
745	Pinza llave ajustable perico de 8" (203mm)	Pieza	2	NOM-022-STPS-1999
746	Pinza de electricista, tipo New England, de 9 1/2" (marca tools Klein o similar)	pieza	2	NOM-022-STPS-1999
747	Machete pulido estandar "25	pieza	2	NOM-007-STPS-2000
748	Tijera jardinería y floricultura Pretul Tertilianet	pieza	1	NOM-007-STPS-2000
749	Tijera para ramas 21 Mango tubular Truper Tertulianet	pieza	1	NOM-007-STPS-2000
750	Tijera para podar a dos manos 10"	pieza	1	NOM-007-STPS-2000
751	Azadon con mango #3	pieza	2	NOM-007-STPS-2000
752	Rastrillo jardinero con dientes y arco curvo	Pieza	2	NOM-007-STPS-2000
753	Zapapico con mango de madera e inserto plastico 5lb	Pieza	2	NOM-007-STPS-2000
754	Pala profesional con mango de madera cuadrada hoja de 7 1/4"	Pieza	2	NOM-007-STPS-2000
755	Marro con mango largo de madera 12lbs	Pieza	1	NOM-007-STPS-2000
756	Marro con mango corto de madera 4lbs	Pieza	1	NOM-007-STPS-2000
757	SERRUCHO de poda 12"	Pieza	2	NOM-007-STPS-2000
758	Trampa rígida para mamíferos modelo 110 Tomahawk 48L x 20W x 26H	Pieza	4	NOM-007-STPS-2000
759	Remachadora de Ojillos	Pieza	1	NMX-B-082-1990
Lote 73				29801
760	Candado Met Llave Tradicional Largo 37MM	Pieza	30	NOM-022-STPS-1999
Lote 74				29901
761	Rollo de 60 kilos Plástico Negro Calibre 600 de 4 m de ancho y aprox. 88 metros de largo	rollo	1	NMX-H-023-1983
762	Rollo de pasto sintético uso rudo 100% polipropileno espesor de 10.71mm	Rollo	3	NMX-E-060-CNCP-2010
763	Brocha de cerda abundante extra larga. 6"	pieza	10	NOM-004-STPS-1999
764	Rodillo ideal para retoques y espacios pequeños, compuesto por una felpa que varía de 3/4" a 4", y un mini maneral corto de 3" y largo de 6".	pieza	9	NOM-004-STPS-1999
765	Brocha de cerda abundante extra larga. 5"	pieza	8	NOM-004-STPS-1999
766	Jaula de polipropileno 215 x 465 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	8	NMX-E-093-1986
767	Jaula de polipropileno 220 x 220 x 145 h mm con reja de acero inoxidable	Pieza	8	NMX-E-093-1986

No.	Descripción del Bien	Unidad	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
768	Cajonera con ruedas: 3 cajones de polipropileno transparente. Ruedas giratorias de 1 1/4". Medidas: 15x22x24". (Marca Sterilite o similar)	pieza	2	NMX-E-116-1983

Los lotes correspondientes a medicamentos, deberán contar con una caducidad mínima de 12 meses posteriores a la fecha de fallo.

Vigencia del contrato: A partir del siguiente día hábil a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Forma de pago: El pago se efectuará en moneda nacional de conformidad al artículo 51 de la LAASSP, previa entrega de los bienes a entera satisfacción y presentación de comprobante de recepción firmado por cada responsable de CIVS, así como entrega de carta de Contenido Nacional al responsable del mismo.

Condiciones de entrega: Los bienes serán entregados en las cantidades solicitadas dentro de los 30 días naturales a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo en las instalaciones de cada Centro para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre CIVS conforme a lo siguiente:

CIVS DAVID.MONTES CUEVAS (CHACAHUA)		LOTES A ENTREGAR: DEL 1 AL 11	
UBICACIÓN		COORDINADOR	TELEFONO
DAVID MONTES CUEVAS (ANTES CHACAHUA), OAXACA. Comunidad de La Grúa, Chacahua, dentro del Parque Nacional Lagunas de Chacahua, Municipio de Villa de Melchor Ocampo, Tututepec, Oaxaca.		MVZ. VERÓNICA PEÑA CRISANTOS	045 95 41 31 41 95
CIVS GUADALAJARA		LOTES A ENTREGAR: DEL 12 AL 25	
UBICACIÓN		COORDINADOR	TELEFONO
GUADALAJARA, JALISCO. Calle Monte Colli 402 Col. Santa Elena- Estadio Guadalajara, Jalisco.		MVZ. ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	01(33) 36 09 63 56, 045.33.31.05.28.62
CIVS TEKAX		LOTES A ENTREGAR: DEL 26 AL 37	
UBICACIÓN		COORDINADOR	TELEFONO
SAN BARTOLOMÉ TEKAX Km. 3.5 Carr. Tekax-Tixmeuac, Municipio de San Bartolomé Tekax, Yucatán.		BIÓL. MATEO PÉREZ MEDRANO	045 99 71 08 72 63, 045.997.979.50.13
CIVS SAN FELIPE BACALAR		LOTES A ENTREGAR: DEL 38 AL 48	
UBICACIÓN		COORDINADOR	TELEFONO
SAN FELIPE BACALAR, Q.ROO. Entronque en Km. 28+500 Carr 307 Bacalar-Carrillo Puerto (7 km adelante de Bacalar) Vuelta a izquierda en entronque 8 km terracería Mpio. Bacalar, Q. Roo.		MVZ. PILAR NAVARRO VARGAS	045 98 31546235

CIVS SAN CAYETANO	LOTES A ENTREGAR: DEL 49 AL 58	
UBICACIÓN	COORDINADOR	TELEFONO
SAN CAYETANO, ESTADO DE MÉXICO. Km. 4.7 Tramo Monumento-Valle de Bravo. Carr. Federal No. 15 Toluca Valle de Bravo, Municipio de Villa de Allende, Estado de México.	MVZ. JORGE HORACIO YÁÑEZ CARRERA	01(726) 10 30 002, 044.55.28.88.35.09
CIVS LOS REYES	LOTES A ENTREGAR: DEL 59 AL 74	
UBICACIÓN	COORDINADOR	TELEFONO
LOS REYES, ESTADO DE MÉXICO. Circuito Emiliano Zapata Norte esq. Circuito Emiliano Zapata Sur, Col. El Pino, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México.	MVZ. DANIEL RAFAEL CONTRERAS PATIÑO	01 (55) 15 51 01 57, 044.55.28.88.37.37

Garantía de cumplimiento: De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento, la garantía de cumplimiento deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados, la cual será divisible.

"Penas Convencionales y Deducivas: Se aplicara la pena convencional por entrega extemporánea al plazo establecido en los contratos o pedidos por el 1% (uno por ciento) por cada día natural respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, la pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

La aplicación de deducciones, será del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma parcial ó deficiente de acuerdo a entregables, con cargo al contrato y/o pedido respectivo en la facturación, siendo permitido hasta en dos ocasiones contando con un plazo de cinco días naturales para la reposición de los bienes entregados de manera deficiente o parcial, posterior a esto será motivo de rescisión de contrato.

Los bienes no entregados a satisfacción estarán a disposición del proveedor en el CIVS correspondiente para su retiro durante un periodo de cinco días naturales, posterior a este periodo la Secretaría no tendrá responsabilidad alguna de los bienes.

Pruebas de verificación: No aplica.

Método de evaluación de las propuestas: Las propuestas que se reciban serán evaluadas mediante el procedimiento de Evaluación Binaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Capacidad: El ofertante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad para la entrega de los bienes ofertados.

Defectos y vicios ocultos: El proveedor adjudicado deberá garantizar los bienes mediante póliza o carta de garantía respondiendo por los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido, misma que estará vigente durante un plazo de 12 meses contados a partir de la entrega de los bienes.

Responsable: El responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y administrador del contrato será el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre y/o quien le sustituya en el cargo.



CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **"LA SEMARNAT"**:

- A. Utilizará para la valoración de las proposiciones el criterio de evaluación binario.
- B. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- C. Constatará que las características y condiciones del servicio ofertado corresponda cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y a lo requerido en el **Anexo 2 "Propuesta Económica"**, ambos de la presente Convocatoria.
- D. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **"LA SEMARNAT"**.
- E. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones del servicio ofertado.
- F. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.
- G. Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP. Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse,
 - En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
 - Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del pedido o, en su caso, sólo por lo que hace al lote afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el pedido por lote a la persona moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"LA SEMARNAT"** que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el

artículo 54 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo conforme a lo indicado en el artículo 54 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO.

Los criterios para evaluar los aspectos administrativos-legales, técnicos y económicos serán:

Administrativos y legales.- La Dirección de Adquisiciones y Contratos revisará, analizará y evaluará la documentación conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles proposiciones cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Técnicos.- Las áreas requirentes y/o técnicas revisarán, analizarán y evaluarán las propuestas técnicas, conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Económicos.- La Dirección de Adquisiciones y Contratos y las áreas requirentes y/o técnicas, llevarán a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en la presente invitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones conforme a lo solicitado en esta convocatoria, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

- a) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas o con leyendas similares a las indicadas en la convocatoria.
- b) Se verificará que los precios sean aceptables y convenientes.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en la Ley y el Reglamento, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el pedido a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.



**ANEXO 3
FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____	COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____	C.P.: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____	TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____	FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____	NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____	FECHA: _____
	LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____	CURP Y RFC: _____
NOMBRE: _____	CURP Y RFC: _____
*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	

OBJETO SOCIAL: _____	NOTARÍA NÚMERO: _____
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____	FECHA: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____	
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____	NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____	FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____	



De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de la **SEMARNAT** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del pedido, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando la **SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 4
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP**

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SEMARNAT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL INVITADO:

FECHA:

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o ____ (7) _____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO Y DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
- 3 Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



ANEXO 6A

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADAS EN EL D.O.F. EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

_____ (9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 7
CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que mi representada, la empresa _____, cumple con las Normas de los bienes que oferta de conformidad con el anexo 1

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE MIPYME**

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO 09
FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO DE
-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del pedido de "objeto del pedido", así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza indivisible en favor de la **Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT**, respecto del pedido número (número del pedido), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del pedido), celebrado con **la SEMARNAT**, y relativo a (señalar el objeto del pedido), por un importe total de (importe total del pedido con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la invitación No. _____ y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el pedido y cualquier otra responsabilidad en que incurra (**Nombre o denominación del proveedor y su domicilio**); durante la vigencia del pedido.
- b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del pedido no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del pedido y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la invitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de invitación y de este instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "**LA SEMARNAT**" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido, en el Código civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(**Nombre de la afianzadora**) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del pedido que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del pedido o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----



**ANEXO 10
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Fecha

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA			
IV.1	Propuesta Técnica. (Anexo 1)		
IV.2	Propuesta económica. (Anexo 2)		
IV.3	Formato de acreditación (Anexo 3)		
IV.3	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 4).		
IV.5	Declaración de integridad (Anexo 5).		
IV.6	Manifestación de nacionalidad y grado de integración (Anexo 6).		
IV.7	Cumplimiento de normas (Anexo 7).		
IV.8	Entrega de la Propuesta (Anexo 11) (OPCIONAL)		
IV.9	Manifestación MIPYME (Anexo 8) (OPCIONAL).		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 12 MODELO DE PEDIDO



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

PEDIDO No. ___/201__

“ _____ ”

PEDIDO No. 0 ___/201__

PEDIDO PARA “ _____ ” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SEMARNAT”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS Y EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO, Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis, fracciones I y II de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3 El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.
 - 1.5 Con fecha ___ de _____ de 2015, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por la _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

Mediante Oficio No. OM/500/____ de fecha ____ de ____ de 2015, se emitió el Oficio de Liberación de Inversión 2015, en la cual está contemplada la contratación materia del presente instrumento.

- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el _____, en su carácter de _____, designa como Administrador del Pedido al _____, en su carácter de _____, o quien lo sustituya en el cargo, quien será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 Este pedido se celebra mediante el procedimiento de _____ con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.
2. **A) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA MORAL O FÍSICA QUE ACTÚE CON REPRESENTANTE
EL PROVEEDOR declara a través de su representante y, bajo protesta de decir verdad, que:**
- B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO
EL PROVEEDOR declara, bajo protesta de decir verdad, que:**
- 2.1. **A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO.**
Acredita la legal existencia de su representada con la (Póliza, Escritura Pública o Acta) Número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. ____ de la Ciudad de _____, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, así como las reformas a la misma mediante (Póliza, Escritura Pública o Acta) Número _____ de fecha ____ del mes de ____ del año _____, otorgadas ante la fe del Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No _____, licenciado _____.
- 2.2. **A) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO.**
Acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de (nombre de la compañía o empresa), mediante la (Póliza, Escritura Pública o Acta) Número ____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. ____ de la Ciudad de _____, (OPCIONAL la que quedó debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente), mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- B) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE.**
Cuenta con capacidad para celebrar el presente pedido, según lo acredita con (indicar el documento en donde conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)
- 2.3 Es mexicano y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicano por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.
- B).- TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.**
Es una persona de nacionalidad _____ y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.
- 2.4 El C. _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con No. de Folio _____, expedido por _____ en el año _____.



- 2.5 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____ y tiene como objeto social entre otros:
_____.
- 2.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este pedido, y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.9 Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.10 **CUANDO APLIQUE: TRATÁNDOSE DE PEDIDOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. T**
Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA, de acuerdo con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por contar con hasta ____ (_____) trabajadores y un rango de venta de hasta \$ _____ (_____) 00/100 M.N.).
- 2.11. **TRATÁNDOSE DE PEDIDOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA**
A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL
De manera previa a la formalización del presente pedido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 201____, publicada en el Diario Oficial de la Federación el _____ y que entró en vigor el día _____, presentó copia del acuse de recepción (o acuse de respuesta, según sea el caso) de fecha ____ de _____ del ____, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.12. **CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.**
Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este pedido y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del pedido.
- 2.13. **CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN**
Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la adecuada ejecución del pedido: _____ (por ejemplo propiedad intelectual, concesionario, único oferente, etc.)
- 2.14 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS**.
- 2.15 Que las actividades pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social (tratándose de persona moral) / actividad económica preponderante (tratándose de persona física), por lo que no tiene

impedimento alguno para obligarse en los términos del presente pedido y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.

- 2.16 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.
- 2.17 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ Número ____, Colonia _____, Delegación _____ C.P. _____, Teléfono: _____, Correo electrónico: _____.
3. Declaran "LAS PARTES" que:
- 3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este pedido es la " _____ " Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido son indivisibles toda vez que por sus características, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL PEDIDO

La vigencia de este pedido iniciará el día ___ de _____ de 2015 y concluirá el ___ de _____ de 2015, debiendo el Administrador del Pedido informar a la Dirección de Adquisiciones y Contratos si "EL PROVEEDOR" entregó en tiempo y forma los bienes objeto de este instrumento.

TERCERA.- MONTO DEL PEDIDO

El importe total a pagar por los bienes es de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.); más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El precio unitario por la prestación de los servicios se especifica por (partida/posición) en el anexo _____ de este pedido, el cual es fijo hasta la conclusión de los mismos.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar _____, objeto de este pedido a favor de "LA SEMARNAT" con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en la cotización agregada al "Anexo Único", que forma parte integrante de este instrumento, conforme a lo siguiente:

QUINTA.-FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega e instalación de los bienes objeto del presente pedido se realizará a partir del _____ presentado por "EL PROVEEDOR", mismo que forma parte del "Anexo Único de este pedido.

La entrega, de los bienes objeto de este pedido se realizará en _____.

SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, en una sola exhibición, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa entrega de los bienes en términos del presente pedido y su "Anexo Único", a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", autorizada por el Administrador del Pedido. Los pagos serán cubiertos por "LA SEMARNAT" a "EL PROVEEDOR" a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada en el sistema integral de administración financiera federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, el pago quedará condicionado a que "EL PROVEEDOR" concluya la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes a "LA SEMARNAT" a entera satisfacción del Administrador del Pedido.

De igual forma, en atención al Acuerdo que "LA SEMARNAT" tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de "LA SEMARNAT", a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos terceros y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.-TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los bienes entregados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que “LA SEMARNAT” tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de “LA SEMARNAT”, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por “LA SEMARNAT”, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, “EL PROVEEDOR” deberá entregar a “LA SEMARNAT” copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” por este medio.

Independientemente de lo anterior, “EL PROVEEDOR” deberá presentar a “LA SEMARNAT” escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de “LA SEMARNAT” a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado “EL PROVEEDOR”.

OCTAVA.-ANTICIPO

“LA SEMARNAT” no otorgará anticipo por los bienes objeto de este pedido.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a “EL PROVEEDOR” la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los bienes entregados cumplen con lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y han sido recibidos a entera satisfacción de “LA SEMARNAT”. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de “LA SEMARNAT” toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES

“LA SEMARNAT” a través del _____, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Pedido, apoyado por _____, en su carácter de _____, supervisará y vigilará en todo tiempo _____ objeto de este pedido, la cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único”.

“EL PROVEEDOR” acepta que el Administrador del Pedido de “LA SEMARNAT” vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y dará a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su entrega en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el “Anexo Único” a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente



instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los bienes una vez entregados éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los bienes de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional, formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco" o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados o no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la entrega de los bienes originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA SEGUNDA.-PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder de la calidad de los bienes objeto de este instrumento, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza indivisible, que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de la "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:
 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,



6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar de un documento apócrifo.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la garantía de _____

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluidos los servicios o entregados los bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SEMARNAT", para mantener vigente durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos del presente pedido en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los servicios "EL PROVEEDOR", a su elección, deberá constituir una fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, a efecto de garantizar la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación de del servicio, o bien deberá presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Que queda obligado ante "LA SEMARNAT" para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el pedido y en la legislación aplicable, por lo que "LA SEMARNAT" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que "EL PROVEEDOR" no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que "LA SEMARNAT" otorgue a "EL PROVEEDOR" o en su caso, el acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT", para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo "LA SEMARNAT" con cargo a "EL PROVEEDOR". Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de las obligaciones contraídas en virtud de este pedido, sobre los trabajos de corrección, reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT" exceda el periodo de 30 (treinta) días, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a "LA SEMARNAT".

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento técnico elaborado por personal de "LA SEMARNAT", que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.
 5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.
 6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

No APLICA.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, se calcularán conforme a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido o, en su caso, modificado mediante convenio, a razón de los porcentajes estipulados en el "Anexo Único" de este pedido, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT".

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Pedido.

Cuando los bienes no se entreguen en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el primer párrafo de esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Pedido, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del 1% (uno por ciento) diario sobre el importe total _____, que no cumpla con las características indicadas en el "Anexo Único", a partir del día siguiente que "LA SEMARNAT" expida la notificación de incumplimiento.

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados por "EL PROVEEDOR", o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le

notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá, en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega las garantías solicitadas en el pedido; a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- C. Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar con la entrega de los mismos.
- D. Si el "EL PROVEEDOR" se hace acreedor a tres deducciones económicas sin importar cuál sea la causa de éstas.
- E. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
- F. Si "EL PROVEEDOR" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes de acuerdo con la notificación y plazo que se hayan determinado.
- G. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes, o bien si incumple con los programas de entrega que se hubieren pactado en el pedido.
- H. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- I. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- J. Si el "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.
- K. Si el "EL PROVEEDOR" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.
- L. Si el "EL PROVEEDOR" cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad.
- M. Si el "EL PROVEEDOR" siendo extranjero, invoque la protección de su gobierno en relación con el pedido.
- N. En general, por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del pedido y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del pedido, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de

Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el pedido "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregan los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar la adquisición de los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la entrega de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los bienes efectivamente

entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido. En caso de que el **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando el **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude le entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo el **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso:

Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA CUARTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de las obligaciones contraídas y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido, se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la ejecución del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de la ejecución de las obligaciones contraídas en este instrumento sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos objeto de este pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los trabajos objeto del presente pedido y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

Administrador del Pedido

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Supervisor del Pedido.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO _____, DE FECHA ____ DE _____
DE 201____, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE
\$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL
MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).- CONSTE



ANEXO 12 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.



- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

d